

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos restringido entre Técnicos de Grado Medio de la Sección Contra Incendios y Salvamentos, cuatro plazas de Oficiales titulados.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos restringido entre titulados de grado medio de la Sección Contra Incendios y Salvamentos, de cuatro plazas de Oficiales del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de la Corporación, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para ser admitidos al concurso que se convoca los aspirantes deberán reunir en el plazo que se concede para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Grado Medio, expedido por Escuela Técnica Universitaria, o título similar o superior, en su caso.
- Haber trabajado de forma ininterrumpida, al menos, durante dos años en la Sección Contra Incendios y Salvamentos de la Diputación Provincial de Madrid.
- No tener nota desfavorable en su expediente personal, derivada de sanción disciplinaria.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado mediante

expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de acompañarse de los méritos que se aleguen por los aspirantes y los documentos justificativos de los mismos, ya que sólo serán objeto de calificación los alegados y justificados en este trámite.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador se compondrá de conformidad con la normativa de aplicación a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero.

Quinta. El Tribunal calificará los méritos que hayan sido alegados y justificados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que figura como anexo en esta convocatoria, sin que pueda tomarse en consideración más que los contados hasta la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias.

Sexta. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que, habiendo obtenido puntuación suficiente, excediesen del número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo obtenido puntuación suficiente, tuviera cabida en las plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Autoridad competente, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Séptima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de número teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE

Que desea tomar parte en el concurso de méritos restringido convocado por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha en el "Boletín Oficial del Estado" para proveer cuatro plazas de Oficiales del Servicio de Extinción de Incendios.

- Ser español.
- Nacido el día de de
- Que se halla en posesión del título de
- Que ha trabajado de forma ininterrumpida durante más de dos años en la Sección Contra Incendios y Salvamentos de la Diputación Provincial de Madrid.
- Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de la Leyes.
- Que los méritos alegados son los que se justifican en relación adjunta.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V.E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la selección del concurso de méritos restringido antes expresado.

Es gracia que espera alcanzar de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 1983.
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

BAREMO DE MERITOS

- Por servicios prestados en cualesquiera Servicio o Unidad Administrativa Contra Incendios y Salvamentos de la Administración Pública: por cada año 0,25

puntos, hasta un máximo de cuatro puntos, puntos.

2. Otros servicios prestados en la Administración Pública, no computados en el apartado anterior: por cada año 0,20 puntos, hasta un máximo de dos puntos, puntos.

3. Por estar en posesión del diploma de Primeros Auxilios y Socorrismo o Buceador, expedido por un centro oficial: por cada uno de los dos diplomas un punto, puntos.

4. Por haber recibido cursos sobre extinción de fuego real de gases y líquidos inflamables, o haber asistido a seminarios y cursos relacionados con la prevención y extinción de incendios, acreditados mediante certificados oficiales: por cada uno 0,50 puntos, hasta un máximo de tres, 1,5 puntos, puntos.

5. Por la realización de estudios editados o publicación de artículos sobre materias relacionadas con la prevención y extinción de incendios en periódicos o revistas técnicas: por cada uno 0,25 puntos, hasta un máximo de 0,75 puntos, puntos.

6. Por haber desarrollado labores docentes en centros oficiales sobre materias propias de su titulación o de prevención y extinción de incendios, al menos durante un curso académico: un punto.

7. Por haber desempeñado funciones de mando y responsabilidad en Unidades Administrativas relacionadas con Servicios de Incendios y Salvamentos:

a) De carácter permanente, un punto.

b) De carácter accidental, 0,50 puntos.

8. Participación en incendios y siniestros forestales, urbanos e industriales, como Jefe responsable de las unidades actuantes: dos puntos.

MERITOS DE CALIFICACION DISCRECIONAL

1. Felicitaciones y condecoraciones otorgadas por la Corporación, otros organismos o por personas ajenas y por motivo de los servicios prestados en un Servicio Contra Incendios y Salvamentos de la Administración: hasta un máximo de un punto.

2. Diversos diplomas y cursillos realizados sobre prevención y extinción de incendios, aparte de los que hayan servido para puntuar el baremo anterior: hasta un máximo de un punto.

3. Conceptuación de la Jefatura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Corporación o de organismos públicos en los que hubiera servido, en cuanto a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, eficiencia dentro de un Servicio Contra Incendios y Salvamentos de la Administración: hasta un máximo de un punto. (G.—553)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: concurso de obras de acceso al barrio de Bilbao.

Tipo: 224.405.547 pesetas.

Plazos: ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 202.027 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de acceso al barrio de Bilbao, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.

Madrid, a 7 de mayo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (A.—59.309)

Objeto: concurso de obras de instalación del sistema de automatismo e informática de las estaciones depuradoras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tipo: 133.306.000 pesetas (orientativo).

Plazos: plazo de ejecución, un año, y de garantía, un año.

Pagos: por certificaciones mensuales de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 746.530 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación del sistema de automatismo e informática de las estaciones depuradoras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—59.310)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por los representantes sindicales de los empleados de fincas urbanas de Madrid y provincia la iniciación de las deliberaciones para la negociación de un Convenio Colectivo del sector,

Se anuncia a los asociados de esta Corporación que durante los próximos siete días hábiles, a partir de la publicación del presente, podrán comparecer en su Secretaría para informarse y, en su caso, si así lo desean, inscribirse para participar en las mencionadas deliberaciones.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—5.559) (O.—59.251)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del

Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Tecom, Sociedad Anónima".

Actividad: ampliación de fabricación de maquinaria de selección de frutas.

Emplazamiento: camino del Valle, sin número, C. N. III, kilómetro 25, margen derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 28 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.379) (O.—59.166)

Se ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud de doña Luisa Guillén Fernández, para ceder la sepultura de su propiedad en el cementerio municipal, patio San Juan Bautista, fila número 2, sepultura 2, sección segunda, a favor de doña Concepción y doña María Luisa Hermosa Guillén.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado legítimo pueda presentar reclamación contra esta transmisión en esta Secretaría durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, a 4 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.527) (O.—59.238)

BOADILLA DEL MONTE

Don Jesús Valiente García ha presentado en este Ayuntamiento instancia documentada solicitando licencia de instalación, apertura y funcionamiento de bar-cafetería en el local sito en la calle del Alamo, número 3, de esta localidad. (Expediente: 12/A/83.)

De conformidad con cuanto se determina en el RAMINP se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Boadilla del Monte, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.364) (O.—59.152)

En la Intervención de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las relaciones de bajas por rectificación del contraído en derechos, acordadas en fecha 29 de marzo de 1983.

Importando los derechos dados de baja, 1.901.526 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Boadilla del Monte, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.428) (O.—59.219)

COLMENAR VIEJO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 7 de marzo de 1983, la cesión gratuita al Estado del solar municipal de Propios, sito en la calle Mariano Prados, de esta localidad, de una extensión de 4.131 metros cuadrados, con destino a la construcción de un Centro de Educación Especial, en Colmenar Viejo, a tenor de lo dispuesto por el artículo 96.1, g), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público dicho expediente de cesión gratuita por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.380) (O.—59.167)

Por doña Alejandra Gallego del Valle se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta de retales al peso a emplazar en la calle de los Frailes, número 1, de esta localidad. (Expediente: 24/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.381) (O.—59.168)

Por doña Norma Gigante Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta de frutos secos a emplazar en la calle de los Frailes, número 17, de esta localidad. (Expediente: 26/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas, puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.528) (O.—59.239)

Por doña Feliciano Matesanz Sedano se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta menor de flores, plantas y herramientas de jardinería a emplazar en la calle San Sebastián, número 27, de esta localidad. (Expediente: 25/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días, ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.529) (O.—59.240)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1983, los nuevos valores que han de regir en el índice oficial de valoración de los terrenos para el bienio 1983/84, para los terrenos sitos en este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación juntamente con la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, según determina el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre pasado, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones por los que se consideren afectados, por espacio de quince días hábiles.

Colmenar Viejo, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde, Armando Jurdado.

(G. C.—5.429) (O.—59.220)

Don José Antonio Carrasco Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de extracción de aire en garaje en el sector 3, parcela 4, cooperativa "Nuestra Señora del Coro".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.530) (O.—59.241)

EL ALAMO

Por parte de doña Floriana Lorenzo Cabezudo se ha solicitado licencia para instalar una heladería-cafetería en la finca número 3 de la calle Soledad, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

lo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.363) (O.—59.151)

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó exponer al público el proyecto de modificación del artículo 4.1.2 de las Ordenanzas de edificación del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe, con objeto de regular la necesidad de documentación técnica para obras sujetas a licencia, con el fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, de conformidad con los artículos 161 y 147.3 en relación con el 125.1 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.668) (X.—157)

MAJADAHONDA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión especial celebrada el día 16 de abril de 1983, el Presupuesto ordinario de 1983 y los Presupuestos especiales de los Patronatos Municipales correspondientes a 1983, quedan expuestos al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas en contra de los mismos.

El resumen por capítulos de dichos Presupuestos es el siguiente:

Presupuesto ordinario

INGRESOS

Pesetas

Capítulo 1.	
Impuestos directos	216.806.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	15.407.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	98.079.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	105.003.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	7.263.137
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	37.982.074
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	1.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	83.458.789
Total ingresos	564.000.000

GASTOS

Pesetas

Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	169.000.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	148.341.000
Capítulo 3.	
Intereses	24.800.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	43.959.000
Capítulo 6.	
Inversiones reales	141.384.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	5.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	36.511.000
Total gastos	564.000.000

Presupuesto especial del Patronato Municipal de Salud

INGRESOS

Pesetas

Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	450.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	13.260.000
Total ingresos	13.710.000

GASTOS

Pesetas

Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	13.710.000
Total gastos	13.710.000

Presupuesto especial del Patronato Municipal de Deportes

INGRESOS

Pesetas

Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	13.790.000
Total ingresos	13.790.000

GASTOS

Pesetas

Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	13.790.000
Total gastos	13.790.000

Presupuesto especial del Patronato de Cultura

INGRESOS

Pesetas

Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	9.859.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	18.329.000
Total ingresos	28.188.000

GASTOS

Pesetas

Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	28.188.000
Total gastos	28.188.000

Dichos expedientes quedarán elevados a definitivos, sin más trámite, en el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones en contra de los mismos.

Majadahonda, a 6 de mayo de 1983.—El Alcalde, Luis Egea Ramírez.
(G. C.—5.680) (O.—59.294)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.224 de 1978, ejecución 64 de 1979, a instancia de Luis Galbán Parra, contra Rafael Torres Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Simca 1200", matrícula M-3948-CH, valorado en 275.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Torreleguna, número 10, cuarto A, de Madrid, a cargo de su propietaria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—914)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 331 de 1981, ejecución 101 de 1982, a instancia de Antonio Ortiz Domínguez, contra Joaquín Núñez Fuentes, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor en color marca "Grundig".
Un lavavajillas marca "Crolf".
Valor total: 97.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Húmera, 5, Aravaca, a cargo de Fidela Ruiz Plaza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—915)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 152 de 1981, ejecución 71 de 1981, a instancia de Rufino Blázquez Fernández y Miguel Montaña Sierra, contra "Cerámica Huevos" (Eduvigo Gómez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Doscientas sesenta estanterías metálicas, valoradas en 286.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor

postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Cerámica los Huevos", barrio de Los Huevos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—916)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.059 de 1979, ejecución 142 de 1980, a instancia de Fernando Ramos Calderón, contra Julio Segueiros Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un compresor.
Un cuadro de herramientas diversas.
Valor total: 54.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Antonio Prieto, número 66, Madrid, a cargo de Julio Segueiros Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—917)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.872 de 1979, ejecución 180 de 1980, a instancia de Belén Aldea Montero, contra María Pilar Rodríguez Urzaiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un diccionario de siete tomos "Espasa".
Cincuenta y ocho tomos de "Historia de la Pintura".
Valor total: 64.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo de La Habana, número

169, a cargo de María del Pilar Rodríguez Urzaiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—918)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Valladar Ballesteros, contra "Club Deportivo Social Caldeiro" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 47 de 1982, se ha acordado citar a "Club Deportivo Social Caldeiro" y "Asociación Cultural Daganzo", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 26 de mayo, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Club Deportivo Social Caldeiro" y "Asociación Cultural Daganzo", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.038)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Millán Plaza, contra "Bahed Video, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 197 de 1983, se ha acordado citar a "Bahed Video, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Bahed Video, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.284)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores López Carrillo, contra "Baus Hábitat, Sociedad Anónima", "Brickit, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 356 de 1983, se ha acordado citar a "Baus Hábitat, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Baus Hábitat, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.969)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rodríguez Aguado, contra "F. J., Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 453 de 1983, se ha acordado citar a "F. J., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "F. J., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.971)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Laurentino Martín Vallecillo, contra Carmen Rivera, en reclamación por despido, registrado con el número 415 de 1983, se ha acordado citar a Laurentino Martín Vallecillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lauretino Martín Vallecillo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.296)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila, en prórroga de jurisdicción en la número 19 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 600 de 1982, ejecución número 34 de 1983, seguidos a instancia de José Luis González Saavedra, contra Ramón López Mozo y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado providencia que literalmente dice:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Gullón Rodríguez.—Madrid, a 14 de abril de 1983.—Dada cuenta; se tienen por embargados los siguientes bienes: finca sita en la calle Academia, número 8, cuarto C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 120, tomo 934, finca número 37.550, cuya descripción registral es la siguiente:

Primera inscripción. División: urbana. Número 22.—Piso cuarto C de la calle Academia, número 8, Madrid. Situado en planta cuarta. Ocupa una superficie, aproximada, de 76,61 metros cuadrados. Linda: al frente, según se entra, con rellano y piso B; a la derecha, entrando, con piso B y calle de la Academia; a la izquierda, con patio de luces y caja de la escalera, y al fondo, casa número seis de la calle Academia. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Se ha formado por división de la finca número 29.046, folio 75 del tomo 794 del archivo, la cual se halla gravada con la afeción extendida al margen de en cuarto y la servidumbre constituida en la quinta. La sociedad "Edificio Lagasca, Sociedad Anónima", dueña de dicha finca de origen, por títulos de aportación y edificación inscrita por las cuarta y quinta, la constituyó en régimen de propiedad horizontal por la sexta, y dividió en diferentes locales y pisos, solicitando su inscripción como fincas independientes, una de las cuales es la descrita, la que escribo como finca independiente a favor de dicha sociedad. La inscripción extensa es la sexta de la finca número 29.046, folio 78 del tomo 794 del archivo. Madrid, a 15 de enero de 1969.

Segunda inscripción. Venta. División: Urbana. Número 22.—Piso cuarto letra C, situado en la cuarta planta del edificio de la casa número ocho de la calle Academia, Madrid, descrito en la inscripción primera. Cargas: gravado con la servidumbre que se expresa en la primera. Está libre de arrendatarios. La Sociedad denominada "Edificio Lagasca, Sociedad Anónima", es dueña de esta finca por título de división inscrito por la primera, y representada por su Consejero Delegado Sabb Haron Shohet, mayor de edad y vecino de Madrid, cargo para el fue nombrado en la escritura fundacional y reelegido por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, en su reunión del día 14 de junio de 1974, cuyo acuerdo fue protocolarizado mediante escritura pública otorgada el 1 de julio de 1974, ante el Notario de Madrid don Pedro García Rosado y Barroso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, y haciendo uso de las facultades que le corresponden por razón de tal cargo, según los estatutos sociales, la vendió libre de cargas a Ramón López Mozo, mayor de edad casado con Rafaela Alonso García y vecino de Madrid, por el precio de 950.000 pesetas, que fueron confesadas recibidas. En su virtud, los esposos Ramón López Mozo y Rafaela Alonso García inscriben su título de compraventa de esta finca para su sociedad conyugal. Así resulta de primera copia de una escritura otorgada el día 12 de diciembre de 1975, ante el No-

tario de Madrid don Enrique G. Arnáu y Gran, que en unión de primera copia de la de protocolización de acuerdo relacionada ha sido presentada a las doce y treinta del día 15 de julio último, según el asiento 629 del diario 34. Pagado el impuesto y archivado la carta de pago. Madrid, a 6 de agosto de 1976.

Previa notificación de la presente providencia al demandado y a su esposa Rafaela Alonso García, librese mandamiento, por duplicado, al Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, a fin de que proceda a practicar la anotación preventiva de embargo de los bienes que se describen.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Ramón López Mozo y Rafaela Alonso García, en ignorados paraderos, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.320)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 156 de 1981, ejecución número 11 de 1981, a instancia de Santiago Piña Morante y otros, contra "Redondo Hermanos, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos cosedoras de hilo para hoja de madera, modelo Kuper, 900.000 pesetas.

Una cizalla, modelo Monguzzi, 120.000 pesetas.

Una fresadora-copiadora marca "Bulleri", 40.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca "MTM", 50.000 pesetas.

Un taladro automático, marca "Egurko Zubiola", 500.000 pesetas.

Un apilador marca "Sirio", con célula fotoeléctrica, 200.000 pesetas.

Un alimentador Spanavello, marca "S. P. A.", 150.000 pesetas.

Un transformador de electricidad, marca "Carmona", 220.000 pesetas.

Una cortina de barnizado, marca "Barberán", 220.000 pesetas.

Una cabina completa de barnizar, con pistolas y depósito, marca "Mercury", 100.000 pesetas.

Una prensa de montar, de cuatro caras, marca "Ramarch", 400.000 pesetas.

P. A. mobiliario de dirección y jefe de administración (sillas, mesas de despacho, mesas auxiliares, etcétera, etcétera), 20.000 pesetas.

Diez archivadores tipo standard, con estanterías incluidas, 60.000 pesetas.

Un cepillo-limpiador "Barberán", 150.000 pesetas.

Doscientos metros lineales de rodillos de vía para apilamiento, 150.000 pesetas.

Una sierra mural, marca "Holz Her", 10.000 pesetas.

Dos taladros, manuales, "Delfos", 25.000 pesetas.

Una prensa de armar "Jofrana A-50", 150.000 pesetas.

Un secadero de barnices "J. M. Lloró, Sociedad Anónima" (de unos 20 metros de largo, aproximadamente), 360.000 pesetas.

Un transformador de electricidad, marca "Cooke", 40.000 pesetas.

Un taladro "Lasa", con mordaza, 50.000 pesetas.

Una rectificadora de sobretorno, marca "Delfos", 10.000 pesetas.

Un compresor "Puskas", 92342, 70.000 pesetas.

Un compresor "Mercury", con tres cabezales, depósito para el aire y cuadro de maniobras, 200.000 pesetas.

Una doble circular "Egurko", 10.000 pesetas.

Una sierra radial ingletadora "Einport", 11596, 30.000 pesetas.

Una afiladora de sierra "Antuñano", 4-B, 10.000 pesetas.

Un transfer-transportador volteador "Egurko", GPC-3, 180.000 pesetas.

Un transfer-alimentador de la encoladora, marca "Biele", 70.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", 15.000 pesetas.

Una máquina contable (escribir), marca "Olivetti", modelo P-603, 60.000 pesetas.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo Logos 75-B, 12.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia 400, 30.000 pesetas.

Una calculadora marca "Cronw", de pantalla, 1.000 pesetas.

P. A. material de muebles sin elaborar, 700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Vega, número 20, Tielmes de Tajuña (Madrid), a cargo de José Ignacio San Antonio Redondo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.176)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos

expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 28 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 3.094 de 1982, promovida contra liquidación girada por el impuesto o tasa de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 147 de 1983.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.683)

Providencia de 28 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 3.092 de 1982, promovida contra liquidación girada por el impuesto o tasa de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 143 de 1983.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.684)

Providencia de 28 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 848 de 1982, promovida contra liquidación girada por el impuesto o tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 145 de 1983.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.685)

Providencia de 28 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Linares López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Sexta, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 2.588 de 1981, promovida sobre devolución de oficio por el concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1979; pleito al que ha correspondido el número 439 de 1983.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.686)

Providencia de 28 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel A. Duprier Prado, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Sexta, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.087 de 1980, promovida contra providencia de apremio dictada en liquidación de Trabajo personal número 1.182; pleito al que ha correspondido el número 85 de 1983.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.687)

Providencia de 28 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Conecta, Suministros Eléctricos, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.275 de 1982, promovida contra liquidación número 99 de 1982, por tasas de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 153 de 1983.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.688)

Providencia de 28 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Araluce, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 6.199 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente número 54.950 de 1973, por compra de un terreno a don Pedro Araluce López en la calle Goya, con vuelta a Doctor Esquerdo; pleito al que ha correspondido el número 441 de 1983.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.689)

Providencia de 1 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Landis-Gyr-Billman, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 29 de enero de 1982, dictado en reclamación número 2.432 de 1981, contra liquidación girada en declaración de adeudo número 48.062 de 1980, de la Aduana de Madrid-TIR, por concepto de renta de aduanas; pleito al que ha correspondido el número 1.424 de 1982.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.840)

Providencia de 1 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.271 de 1982, promovida contra liqui-

dación número 61 de 1982, por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 155 de 1983.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.856)

Providencia de 2 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.275 de 1982, promovida contra liquidación número 99 de 1982, por tasas de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 153 de 1983.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.857)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de secuestro número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra propietaria de los terrenos e instalaciones del "Nuevo Campo de Golf de Madrid, Sociedad Anónima", sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que aparece hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, y que se describe así:

Finca en Las Rozas. Club de golf. Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, con una extensión superficial de 77 hectáreas, 89 áreas y 30 centiáreas.

Linda: al Norte, en línea mixta de 1.447 metros de longitud, con resto de la finca de que se segregó, estando formada dicha línea por diez tramos, cuya longitud y descripción, contados de Este a Oeste, es la siguiente: curva de 230 metros de longitud, con un radio de 280 metros, ligeramente orientada al Suroeste en su centro, por la que linda con terreno destinado a calle; tres líneas rectas de 46 metros de longitud en ángulo de 13 grados y 30 minutos, con la orientación Norte; otra de 88 metros en dirección Oeste, formando ángulo de 102 grados con la anterior, y otra de 58 metros en dirección Norte, formando ángulo de 82 grados y 30 minutos con la precedente, cuyas tres líneas lindan con terrenos destinados a chalets; curva de 188 metros de longitud y radio de 280 metros, sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda con terreno destinado a calle; curva de 95 metros de longitud, con radio de 40 metros, ligeramente orientado su centro al Noroeste, que linda con terreno destinado a calle; recta de 12 metros, paralela a la longitud Norte, en la misma dirección, que linda con terreno destinado a calle; curva de 100 metros de longitud, con radio de 35 metros, orientado su centro al Oeste, que linda con terreno destinado a calle; recta de 290 metros de longitud, en ángulo de dos grados y 30 minutos con la dirección Sur, que linda con terreno destinado a calle, y curva de 340 metros de longitud, con radio de 480 metros, ligeramente orientado su centro al Sur, que linda con terreno destinado a calle. Al Oeste, en línea mixta de 1.790 metros de longitud, con resto de la finca de que se segregó, estando formada dicha línea por 20 tramos, cuya longitud y descripción, conta-

dos de Norte a Sur, es la siguiente: recta de 139 metros de longitud, en ángulo de 25 grados y 45 minutos con la longitud Norte, que linda con terreno destinado a chalets; curva de 190 metros de longitud y radio de 560 metros, sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda también con terreno destinado a chalets; recta de 62 metros, en ángulo de 60 grados y 30 minutos, con orientación Norte, que linda igualmente con terreno destinado a chalets; recta de 235 metros en dirección Suroeste, formando ángulo de 87 grados y 30 minutos con la anterior, que linda con terreno destinado a calle; curva de 80 metros de longitud y radio de 160 metros, sensiblemente orientado su centro al Oeste, que linda con terreno destinado a chalets; curva de 60 metros de longitud y radio de 160 metros, sensiblemente orientado su centro al Este, que linda también con terreno destinado a chalets; recta de 92 metros, en ángulo de 31 grados y 45 minutos, con la orientación Norte, que linda, asimismo, con terreno destinado a chalets; curva de 45 metros de desarrollo y radio de 160 metros, orientado su centro al Oeste, que linda también con terreno destinado a chalets; cuatro líneas rectas de 39 metros, con ángulo de 101 grados y 30 minutos, con la orientación Norte; de 146 metros en dirección Suroeste, formando ángulo de 123 grados y 30 minutos con la línea anterior; línea de 35 metros en dirección Sur, formando ángulo de 151 grados y 45 minutos con la precedente; línea de 75 metros en dirección Oeste, que forma ángulo de 113 grados con la anterior, cuyas cuatro líneas rectas lindan con terrenos destinados a chalets; curva de 120 metros de longitud, con radio de 70 metros, orientado su centro al Suroeste, que linda con terreno destinado a calle; recta de 65 metros en ángulo de 58 grados y 45 minutos, con la dirección Norte, que linda con terreno destinado a chalets; recta de 42 metros en dirección Suroeste, formando ángulo de 82 grados y 45 minutos con la anterior, que linda con terreno destinado a calle; recta de 62 metros en dirección Suroeste, formando ángulo de 94 grados con la anterior, que linda con terreno destinado a chalets; curva de 48 metros de longitud y radio de 70 metros, sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda también con terreno destinado a chalets; curva de 75 metros de desarrollo y radio de 280 metros, orientado su centro al Norte, que también linda con terreno destinado a chalets; curva de 90 metros de longitud y radio de 100 metros, orientado su centro al Sur, que linda con terreno destinado a chalets; y recta de 190 metros de longitud, que forma ángulo de 20 grados y 45 minutos, con la dirección Sur, que linda con terrenos destinados a zona verde. Al Sur, en línea mixta de 2.997 metros de longitud, con resto de la finca de que se segregó y la de los señores Eizaguirre Figueroa, estando formada dicha línea por 25 tramos, cuya longitud y descripción, contados de Oeste a Este, es la siguiente: recta de 196 metros de longitud en dirección Sureste, formando ángulo de 101 grados y 30 minutos, con el final del lindero Oeste, y a su vez linda con terreno destinado a chalets; curva de 110 metros de longitud y radio de 280 metros, sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda con terreno destinado a la calle principal de acceso a la urbanización; recta de 100 metros de longitud en ángulo de 58 grados y 45 minutos, con la dirección Norte, en sentido Sureste, que linda con los propios terrenos destinados a chalets; recta de 52 metros en dirección Este, formando ángulo de 120 grados y 30 minutos con la línea anterior, que linda con terrenos de los señores Eizaguirre Figueroa; curva de 100 metros de desarrollo y radio de 80 metros, orientado su centro al Sur, que linda con terrenos de los propios señores Eizaguirre Figueroa; recta de 60 metros, con ángulo de 64 grados y 30 minutos, con la dirección Norte, que linda también con terrenos de los señores Eizaguirre Figueroa; recta de 90 metros en dirección Noroeste, formando ángulo de 111 grados con la anterior, que linda con terrenos destinados a chalets y otros destinados a la vía principal de acceso a

la urbanización; recta de 30 metros en dirección Oeste, que forma ángulo de 49 grados y 45 minutos con la precedente, que linda con terreno a calle; recta de 50 metros en dirección Norte, formando ángulo de 93 grados y 30 minutos con la línea anterior, que linda con terreno destinado a calle y otro a chalets; curva de 300 metros de desarrollo, con radio de 480 metros, orientado su centro sensiblemente al Noroeste, que linda con terreno destinado a chalets; recta de 96 metros en dirección Suroeste y ángulo de 55 grados, con la dirección Norte, que linda con terrenos destinados a chalets y a la vía principal de acceso a la urbanización; recta de 124 metros de longitud en dirección Suroeste, que forma ángulo con la anterior de 172 grados, que linda con terrenos destinados a chalets; línea recta de 86 metros de longitud en dirección Noroeste, que forma ángulo de 97 grados y 15 minutos con la precedente, que linda con la finca denominada "Las Matas Pequeñas", recta de 170 metros de longitud, que forma ángulo de 83 grados y 30 minutos con la anterior y de 62 grados y 30 minutos con la dirección Norte, que linda con terrenos destinados a chalets y vía principal de acceso de la urbanización; recta de 50 metros en dirección Oeste, formando ángulo de 135 grados y 30 minutos con la anterior, que linda con terrenos destinados a vía principal de acceso a la urbanización y chalets; recta de 70 metros en dirección Noroeste, formando ángulo de 117 grados y 30 minutos con la que antecede, que linda con terrenos destinados a chalets; curva de 40 metros de longitud, con radio de 40 metros sensiblemente orientado su centro al Este, que linda con terrenos destinados a chalets; dos rectas de 50 metros en ángulo de 161 grados y 30 minutos con la dirección Norte y de 105 metros de longitud, formando ángulo de 130 grados con la anterior, ambas en dirección Noroeste, que lindan con terrenos destinados a chalets; recta de 70 metros en dirección Suroeste, que forma ángulo de 130 grados y 30 minutos con la anterior, que linda con terrenos destinados a calle; recta de 79 metros en dirección Noroeste, formando ángulo de 81 grados con la precedente, que linda con terrenos destinados a chalets; curva de 170 metros de longitud, con radio de 160 metros ligeramente orientado su centro al Noroeste, que linda con terrenos destinados a chalets, y tres rectas de 33 metros, en ángulo de 14 grados y 30 minutos, con la dirección Norte, 126 metros en dirección Este, formando ángulo de 120 grados con la anterior, y 380 metros en dirección Sureste, formando ángulo de 155 grados con la precedente, que lindan con terrenos destinados a chalets. Y al Este, en línea mixta de 533 metros de longitud, con resto de la finca de que se segregó, estando formada dicha línea por siete tramos, cuya longitud y descripción, contados de Sur a Este, es la siguiente: recta de 75 metros de longitud en dirección Norte, formando ángulo de 90 grados con el tramo final del lindero Sur, que linda con terrenos destinados a chalets y calle; curva de 30 metros de longitud y radio de 40 metros sensiblemente orientado su centro al Noroeste, que linda con terrenos destinados a calle; curva de 160 metros de longitud y radio de 180 metros sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda con terrenos destinados a calle; curva de 45 metros de longitud y radio de 20 metros, orientado su centro al Oeste, que linda con terrenos destinados a calle, y tres rectas de 108 metros en dirección Noroeste y ángulo de 16 grados y 30 minutos con la dirección Norte, de 53 metros en igual dirección y ángulo de 62 metros en análogo sentido y ángulo de 128 grados y 15 minutos con la precedente, que lindan con terrenos destinados a chalets.

Dentro del perímetro del inmueble descrito se encuentran enclavadas cuatro parcelas, que no forman parte de la misma, ni su superficie se ha tenido en cuenta al determinar la de la finca descrita y que, no obstante, la solución de continuidad con la finca matriz de que la descrita procede por segregación, siguen considerándose como partes integrantes de aquéllas.

La descripción de dichos cuatro enclavamientos es la siguiente:

Primer enclavamiento.—Situado en la parte Este de la finca en que está enclavada, deslindada anteriormente, y siendo la descripción del mismo la que a continuación se consigna:

Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, con una extensión superficial de 10 hectáreas, 14 áreas y 80 centiáreas.

Arrancando del vértice Noreste de la parcela enclavada, situado en un punto, en dirección Oeste, distante 220 metros del vértice Noreste y 370 metros del vértice Suroeste de la finca en que está enclavada, linda: al Norte, en línea mixta de 400 metros de longitud, con la finca en que está enclavada, estando formada dicha línea por cuatro tramos, cuya longitud y descripción, contados de Este a Oeste, es la siguiente: recta de 175 metros en dirección Oeste y ángulo de 83 grados con la longitud Norte; curva de 70 metros de longitud, radio de 180 metros, sensiblemente orientado su centro al Suroeste; recta de 15 metros en ángulo de 34 grados y 45 minutos, con la dirección Norte, y curva de 140 metros de longitud, con radio de 260 metros, ligeramente orientado su centro al Sur. Al Oeste, en línea mixta de 235 metros de longitud, con la finca en que está enclavada, estando formada dicha línea por tres tramos, cuya longitud y descripción con todos de Norte a Sur, son como sigue: curva de 120 metros de longitud y radio de 180 metros, orientado su centro al Oeste; recta de 35 metros de ángulo de 52 grados con la dirección Sur, y recta de 80 metros en dirección Sur, que forma ángulo de 140 grados con la precedente. Al Sur, en curva de 360 metros de longitud y radio de 1.240 metros, orientado su centro hacia el Sur, con la finca en que está enclavada. Al Este, en línea mixta de 395 metros de longitud, con la propia finca en que está enclavada, estando formada dicha línea por tres tramos, cuya longitud y descripción, contados de Sur a Norte, es la siguiente: recta de 55 metros en dirección Noroeste y ángulo de 31 grados con la dirección Norte; recta de 100 metros en dirección Oeste y ángulo de 136 grados con la anterior, y curva de 240 metros de longitud, con radio de 160 metros, orientado su centro al Suroeste.

Segundo enclavamiento.—Situado en la parte centro Este de la finca objeto de segregación deslindada anteriormente, siendo la descripción del mismo la siguiente:

Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, con una extensión superficial de dos hectáreas y 72 áreas.

Arrancando del vértice Noreste de dicho enclavamiento, situado en un punto en dirección Suroeste a 275 metros del vértice Suroeste y 115 metros del vértice Suroeste de enclavamiento anteriormente descrito y con la forma sensiblemente triangular, linda: al Norte, en línea que por tres tramos rectos, con la finca en que está enclavada, siendo la longitud y descripción de dichos tramos, contados de Este a Oeste, la siguiente: recta de 39 metros de longitud en dirección Noroeste, que forma ángulo de 59 grados con la dirección Norte; sigue en línea de 75 metros en dirección Oeste, formando ángulo de 136 metros y 30 minutos con la anterior, y en línea también recta de 110 metros en dirección Suroeste con línea precedente. Al Suroeste, con la propia finca en que está enclavada en curva de 240 metros de longitud y radio de 600 metros, orientado su centro sensiblemente al Este. Al Suroeste, en curva de 320 metros de longitud y radio de 640 metros, orientado su centro al Suroeste, también con la finca en que está enclavada.

Tercer enclavamiento.—Situado en la parte centro Oeste de la finca objeto de segregación deslindada anteriormente, siendo la descripción del mismo la siguiente:

Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, con una extensión superficial de cuatro hectáreas y 66 áreas.

Arrancando del vértice Noreste de dicho enclavamiento, situado en un punto en dirección Oeste a 155 metros del vértice Oeste y 322 metros del vértice Oeste-Sur del enclavamiento anteriormente descrito, linda: al Noroeste, en línea mixta de 195 metros formada de dos tramos, con la finca en que está enclavada, siendo la longitud y descripción de dichos tramos, contados de Suroeste a Noroeste, la siguiente: curva de 170 metros de longitud y radio de 570 metros, orientado su centro al Suroeste, y recta de 25 metros en dirección Este y ángulo de 60 grados con la orientación Sur. Al Oeste, en línea mixta de 310 metros formada por dos tramos, con la finca en que está enclavada, siendo la descripción de dichos tramos la siguiente: recta de 150 metros de longitud en ángulo de dos grados con la dirección Sur, y curva de 160 metros de longitud y radio de 600 metros, orientado su centro al Este, estando tomados dichos tramos en sentido Norte-Sur. Al Sur, con la finca en que está enclavada, en línea mixta de 160 metros de longitud formada por cuatro tramos que medidos de Oeste a Este dieron la siguiente longitud y descripción: recta de 40 metros en dirección Este y ángulo de 83 grados con la longitud Norte; curva de 20 metros de longitud y 20 metros de radio, orientado su centro al Este; recta de 70 metros de longitud en dirección Oeste y ángulo de 66 grados y 30 minutos con la dirección Norte, y recta de 30 metros de longitud en dirección Oeste y ángulo de 97 grados y 45 minutos con la dirección Norte. Al Este, con la propia finca en que está enclavada, en curva de 270 metros de longitud y radio de 640 metros de longitud, orientado su centro al Oeste.

Cuarto enclavamiento.—Situado en la parte Oeste de la finca objeto de segregación deslindada anteriormente, siendo la descripción del mismo la siguiente:

Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, con una extensión superficial de 11 hectáreas, 12 áreas y 80 centiáreas.

Arrancando del vértice Noroeste de dicho enclavamiento, situado en un punto en dirección Sur a 152 metros del vértice Suroeste y 30 metros del vértice Suroeste del enclavamiento anteriormente descrito, linda: al Norte, con finca en que está enclavada, en línea mixta formada de once tramos que, medidos de Este a Oeste, tienen una longitud total de 957 metros, siendo la longitud y descripción de tales tramos, tomados de Este a Oeste, la siguiente: recta de 60 metros en dirección Oeste y ángulo de 10 grados con ésta; recta de 40 metros en dirección Suroeste y ángulo de 127 grados y 15 minutos con la anterior; curva de 80 metros de longitud en dirección Oeste y radio de 70 metros, orientado su centro al Suroeste; recta de 112 metros en dirección Noroeste y ángulo de 14 grados con la dirección Oeste; recta de 56 metros de longitud en dirección Suroeste, formando ángulo de 120 grados con la precedente; recta de 85 metros en dirección Suroeste y formando ángulo de 97 grados con la anterior; recta de 44 metros en dirección Noroeste y ángulo de 67 grados con la longitud Norte; curva de 50 metros de longitud y radio de 30 metros en dirección Suroeste, orientado su centro al Suroeste; recta de 38 metros en dirección Oeste y formando ángulo de 64 grados con la dirección Norte; recta de 52 metros en dirección Suroeste y ángulo de 115 grados y 15 minutos con la longitud Norte, y curva de 340 metros de longitud en dirección Suroeste y radio de 600 metros, orientado su centro al Suroeste. Al Oeste, con la propia finca en que está enclavada, en recta de 30 metros en dirección Sur y ángulo de 25 grados y 30 minutos con ésta. Al Sur, con la finca en que está enclavada, en línea mixta de 710 metros de longitud, formada de cuatro tramos cuya longitud y descripción en la siguiente, tomados de Oeste a Este: curva de 200 metros de longitud y radio de 600 metros, orientado su centro al Sur; curva de 90 metros de longitud y radio de 65 metros, orientado su centro al Noreste; curva de 100 metros de longitud y radio de 90 metros, orientado su centro al Suroeste, y recta de 320 metros de longitud en dirección Noreste y ángulo de 69 grados con la dirección Norte. Al Este, con

la finca en que está enclavada, en línea mixta de 185 metros de longitud, formada por tres tramos que, tomados de Sur a Norte, su descripción y longitud son las siguientes: curva de 80 metros en dirección Norte, con radio de 75 metros, orientado su centro al Este; recta de 65 metros en análoga dirección y ángulo de 19 grados con la dirección Norte, y curva de 40 metros de longitud y 45 metros de radio, orientado su centro hacia el Oeste.

Sobre la finca anteriormente descrita y al lugar denominado "Zona Social", existen los siguientes edificios:

a) Chalet destinado a la utilización por los socios del "Nuevo Club de Golf de Madrid", de una superficie total construida de 1.044 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados, según la siguiente composición y descripción:

Composición: por la configuración del terreno, en sensible desnivel y buscando un lógico funcionamiento, se compone la construcción en forma de plantas escalonadas o más bien un cuerpo en entreplanta entre otras dos, comunicándose con aquéllas por dos tramos de escalera, uno descendiendo y otro subiendo.

Descripción: tiene acceso el chalet por fachada Norte y a través de un porche quitavientos se llega a un pequeño vestíbulo de distribución que es cota de planta alta. Desde este vestíbulo se pasa rectamente a un pequeño hall anterior a los vestuarios y aseos, en el que se sitúa un pequeño departamento para depósito de objetos de valor.

Los vestuarios tienen salida directa a una gran terraza-solarium por escalera exterior a la pradera donde va situada la piscina.

Del vestíbulo alto se desciende por escalera de siete peldaños a otro bajo que comunica directamente con el salón social situado en la referida entreplanta y que desciende a su derecha por otro tramo de escalera a la planta baja.

A la izquierda de este último vestíbulo se distribuye una pequeña habitación con mostrador destinada a conserjería, tres cabinas telefónicas, una oficina y un aseo de empleados.

El salón social se abre por tres amplios huecos a una gran terraza desde la que se desciende al recinto de la piscina. A su derecha y a distinto nivel, 30 centímetros sobre el del piso del salón, hay un ambiente con chimenea de leña que completa la distribución de esta entreplanta.

En planta baja, salón-cafetería con mostrador de la misma y diferentes ambientes para distribución de mesas.

En el testero van todos los servicios de cafetería (con acceso directo del personal), como son: aseos de hombres y mujeres, almacén, economato, cámaras frías, cocina, fregaderos, almacenillo vajilla, mesa caliente, oficio de camareros y almacén general, cuarto de maquinaria, etc.

Próximo al salón-cafetería, en plano ligeramente inferior, los aseos de señoras y caballeros.

Se completa esta planta con un gran porche en que viene a ser otra cafetería al exterior con su barra correspondiente (comunicada con la interior), una amplia zona en sombra para colocación de mesas al mismo nivel que la pradera de piscina.

b) Edificio destinado a almacenes, taller, garaje, maquinaria, cuarto profesores de golf, caddies, aseos, comedor y vestuario obreros, lavandería y oficina del listero-almacenero, con una superficie total construida de 290 metros cuadrados y 40 centímetros cuadrados, edificado en mampostería de piedra de granito, ladrillos macizo y hueco doble, paramentos enfoscados, solera de cemento y losas de terrazo, cubierta de uralita, con instalaciones de agua corriente, colectores de desagüe a alcantarillado, así como instalación eléctrica bajo tubo, interruptores y demás aparatos de seguridad.

c) Chalet de madera, desmontable, construido sobre base de hormigón, dedicado a bar, boutique de artículos deportivos, servicios de W.C. con porche abierto, barandilla y dos escaleras de acceso al mismo, con instalación de agua corriente y desagüe a fosa séptica con salida a colectores de alcantarillado, instalación eléctrica bajo tubo, con interruptores y elementos de seguridad, cubierta de uralita,

con una superficie total de 75 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 899, libro 73 de Las Rozas, folio 203, finca número 5.409, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día dieciséis de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y seis millones de pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, o en la del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.952)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento catorce de mil novecientos ochenta y tres se tramitan autos de juicio ejecutivo, entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado-Juez don Angel Llamas Amestoy en el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número ciento catorce de mil novecientos ochenta y tres, seguidos entre partes, de una, como demandante, el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y dirigido por el Abogado don Rosendo Elvira Sanz, y de la otra, como demandada, doña María de los Desamparados Bosch, doña María de los Desamparados Jiménez y doña María del Carmen Jiménez, y herederos desconocidos de don Carlos Jiménez Delgado, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María de los Desamparados Bosch, doña María de los Desamparados Jiménez y doña María del Carmen Jiménez, y herederos desconocidos de don Carlos Jiménez Delgado, condenándolos a que paguen al actor "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", la cantidad de tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, importe del principal, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Llamas Amestoy (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Carlos Jiménez Delgado, expido el presente en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.001-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número mil ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima" ("INDUBAN"), representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra "Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima", se anuncia a la venta en subasta pública, por segunda vez y en término de veinte días, de las doce fincas, sitas todas ellas en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), procedentes de la finca "Valle del Vardegueral", monte de la Escorzonora, que garantizan el crédito que se reclama en tal procedimiento, en doce lotes distintos, formando cada uno de ellos, por una sola de repetidas fincas, cada una de las cuales, después de rebajado el veinticinco por ciento del precio que a efectos de subasta se pactó en la escritura de préstamo, saldrá a subasta en el tipo de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.

1. Finca número uno, con una extensión de 10.970 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca número siete de la antigua matriz; al Sur, con la finca número dos, que se describe a continuación; al Este, con la finca número siete y con la calle de la urbanización; y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 822, libro 185 de Pozuelo de Alarcón, folio 46, finca número 12.727, inscripción cuarta.

Tiene asignada una cuota de participación en la comunidad a que pertenece del 2,32 por 100.

Lote segundo.

2. Finca número dos, de 10.160 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca número uno, descrita anteriormente; al Sur, con la número tres, que se describe a continuación; al Este, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números siete y ocho, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: en el mismo Registro, tomo y libro indicados, folio 49, finca número 12.728, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,16 por 100.

Lote tercero.

3. Finca número tres, de 10.620 metros cuadrados, que linda: al Norte, con

la finca número dos, descrita anteriormente; al Sur, con la número cuatro; al Este, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números 8 y 17, y al Oeste, con herederos de doña Natividad la Maestra.

Inscripción: en el expresado Registro a los tomos y libros indicados, folio 52, finca número 12.729, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,24 por 100.

Lote cuarto.

4. Finca número 15, de 10.130 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo de la fuente; al Sur, con calle de la urbanización que le separa de las fincas números 24 y 25; al Este, con finca número 16, y al Oeste, con la número 14.

Inscripción: en el mencionado Registro, al tomo y libro expresados, folio 101, finca número 12.741, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

Lote quinto.

5. Finca número 16, de 10.290 metros cuadrados, que linda: al Norte, con arroyo de la fuente; al Este-Sudeste, con calle de penetración a la urbanización; al Oeste, con finca número 15, y al Sur, con calle de la urbanización que le separa de la número 25.

Inscripción: en el expresado registro, al tomo y libro indicados, folio 105, finca número 12.742, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

Lote sexto.

6. Finca número 18, de 11.425 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca número 17; al Este, con la número 19; al Sur, con herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona, y al Oeste, con calle de la urbanización que le separa de la finca número cinco.

Inscripción: en el expresado Registro, al tomo y libro indicados, folio 113, finca número 12.744, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,41 por 100.

Lote séptimo.

7. Finca número 23, de 10.770 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle de la urbanización que la separa de las fincas números 13 y 14; al Sur, con los herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona; al Este y Sudeste, con fincas números 24, 26 y 27, y al Oeste, con finca número 22.

Inscripción: en el expresado Registro, al tomo y libro dichos, folio 133, finca número 12.749, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,28 por 100.

Lote octavo.

8. Finca número 27, de 10.750 metros cuadrados, que linda: al Norte-Noroeste, con la número 23; al Sur, con calle de penetración a la urbanización; al Oeste, con herederos de don Juan Tomás de Gandarias y Durañona, y al Este, con la finca número 26.

Inscripción: en el indicado Registro, al tomo y libro expresado, folio 149, finca número 12.753, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota de participación del 2,27 por 100.

Lote noveno.

9. Finca número 39, de 10.690 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca número 45; al Nordeste, con la finca número 40; al Sur, con doña Josefa Martín Valderrama, y al Oeste, con esta última y con la finca número 38 y calle de la urbanización.

Inscripción: en el mismo Registro, al tomo y libro indicado, folio 197, finca número 12.765, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,26 por 100.

Lote décimo.

10. Finca número 40, de 10.180 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca número 45; al Este, con finca número 41 y calle de la urbanización; al Sur, con herederos de don Gregorio Follente, y al Sudoeste, con la finca número 39.

Inscripción: en el indicado Registro, al tomo y libro expresado, folio 201, finca número 12.766, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,16 por 100.

Lote undécimo.

11. Finca número 41, de 10.150 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de la urbanización que la separa de la finca número 43; al Sur, con doña Carmen Gómez y don Luis Palomo; al

Este, con la finca número 42, y al Oeste, con la finca número 40.

Inscripción: en el expresado Registro, al tomo y libro indicado, folio 205, finca número 12.767, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,15 por 100.

Lote duodécimo.

12. Finca número 42, de 10.125 metros cuadrados, que linda: al Sur, con don Luis Palomo y el señor Marqués de Enrile; al Nordeste, con la finca número cinco de la antigua finca matriz; al Oeste, con la finca número 41, y al Norte, con calle de la urbanización que la separa de la finca número 43.

Inscripción: en el mencionado Registro, al tomo y libro indicado, folio 209, finca número 12.768, inscripción cuarta.

Se le asignó una cuota del 2,14 por 100.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca después de rebajado el veinticinco por ciento que es el de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, para cada lote o finca.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.845)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales: libretas de ahorro ordinario. — 1000-30026184/03, Manuel Lantero Bastos; 1001-30051700, Encarnación Gamboa Sánchez; 1001-30051673, Gabriel López González y Encarnación Gamboa Sánchez; 1001-30051674, Gabriel López González y Encarnación Gamboa Sánchez; 1001-30020772/38, E. Rosalía Grande Escudero; 1004-30040770/63, Angel Castellano Gasca y Victoria Gasca Aguilar; 1008-30022915/72, Angel Acevedo Márquez y Pilar Rega Núñez; 1008-30027400/17, Beatriz Llopis Andrés y Alfredo Aranda de la Fuente; 1012-30015653/74, José Manuel Ruiz Tarragona y María Teresa Alonso Ballesteros; 1014-30023328/65, Francisco Maeso de la Paz e Inés Moya Moreno; 1014-30015450/74, Inés Moya Moreno y Antonio Maeso Moya; 1015-30017730/63, Angel del Pozo Izquierdo; 1015-30008470/90, Guillermo Calero Cuenllas y María Angeles Lozano Gregorio; 1021-30014282/94, Jaime Roset Esteve; 1022-30009385/22, María Cruz Fernández Sánchez, Ana María Fernández Sánchez y Margarita Fernández Sánchez; 1028-30013073/46, María del Rosario Ramírez Sánchez-Rubio y Manuel Moreno Avesa; 1040-30014614/52, Daniel Regalado Jiménez y Vicente Cava Bravo; 1042-30027729/02, Vicenta García-Mora Mateos, Marisol Mejías García-Mora y Antonia Mejías

García-Mora; 1042-30004961/36, Fortunato Salinero Díez; 1042-30020042/58, Pilar Sobrino Arnaz y Pilar Calzada Sobrino; 1045-30008170/43, María Teresa García Iglesias y Francisco González Vargas; 1048-30015168/90, Francisco González López y María del Carmen Martínez Regla; 1052-30002286/20, José Núñez Iglesias y Matilde Martínez de Mata; 1055-30003585/41, Román Jesús Rolanía Cano y Prudencia Pérez Sánchez; 1055-30008498/07, Pilar Garañena Martínez; 1055-30003585/41, Román Jesús Rolanía Cano y Prudencia Pérez Sánchez; 1060-30009286/73, J. Angel Hernández Povedano; 1060-30000318/25, Margarita Cuéllar Pellón; 1061-30000477/22, Sebastián López Cedillo y Pilar Mateo Alonso; 1062-30019371/23, José Luis Ochoa Gordo y María Gordo Espinosa; 1062-30005062/05, Tomás Obregón Moyano y Carmen Sanz Vega; 1063-30001170, Manuel Vallejo Adelino; 1067-30013030/90, María Benítez Bastida; 1068-30008873/70, encarnación Alonso Talavera; 1080-30001425/67, Ramón Jiménez Mesa, Isabel Bueno Egido y Ramón Jiménez Bueno; 1086-30008597/43, Leticia L. Rivera; 1088-30003835/25, Casimiro García de la Rosa Sánchez y Encarnación Chamorro Barbero; 1096-30001280/42, Esteban Vallejo García y María del Carmen Aparicio Martínez; 1096-30002919/34, Catalina Borrero González; 1097-30009900/20, Manuel Vallecillos Bernal; 1103-30007761/33, Gregorio Gilarranz Esteban y Cecilia Sánchez del Arco; 1104-30005207/64, Laura Di Novile Carlucci; 1104-30011277/95, Teresa Palacios Espejo, Luis Gambín Palacios e Isabel Gambín Palacios; 1106-30000775/89, Francisco de Villar Dille; 1115-30002420/08, Olga de Cabo Abascal; 1117-30001542/23, Felicidad Suárez García; 1127-30000693, Teresa Francisca Fernández Morán y Francisco Fernández Zapatero; 1135-30001981/44, Juan Gámez Soguero y Francisca Molina Vilches; 1168-30001430/60, Elena Fernández Górriz; 1174-30002970/34, Manuel González Herreros y María Teresa Ruiz Cuevas Fernández; 1179-30000473/18, María Manuela García Vega y Manuela Más García; 1190-30000992/62, Juliana Domínguez Belinchón y Encarnación Bayón Domínguez; 2201-30028028/31, Teresa López Martín; 2222-30008511/54, Manuel Delgado Pérez y María del Carmen García Nieva; 2222-30002566/47, Manuel Oliva Culebras y Carmen Culebras Burgos; 2225-30006631/19, Valentín del Castillo Gil y María Rodríguez López; 2232-30000850/67, Santos Bustillos Contreras; 2252-30004769/23, Antonio Fernández García y Carmen Madroñal Querencia; 2258-30003928/2258, Dionisio Cubero Manzano, Luis Cubero Manzano y Jesús Cubero Manzano; 2262-30000480/45, David de la Cruz López y Araceli López Molero; 2265-30000862/67, María Fuentesa González Cano; 1729-30001179/43, Joaquín Hidalgo Osca y José Ramírez Jurado; 1741-30000146/05, Rafael Ruiz Martínez y María del Carmen Lumberras González; 1741-30001068/19, María Soledad Delgado Mejías y Gregoria Mejías Rubio; 1753-30000336/86, Pedro Díaz Maroto Ruiz y María del Carmen Hinojo Cantero; 1764-30000815/79, Mercedes González de la Fuente y Emilia Serra Rivas.

Sucursales: libretas de ahorro a plazo. — 1001-3012-4237, Gabriel López González y Encarnación Gamboa Sánchez; 1029-3015-500063/79, José Montero Gil y Néctora García Hernanz; 1049-03001795/82, José Gargallo López y Manuela Fernández Ortiz; 1145-3012-559/23, Domingo García Montero y Angeles Boyano Redondo; 1179-065000152/92, Manuela García Vega.

Ahorro central: libretas de ahorro ordinario y a plazo. — 0603-30402560/04, María Balbina Cachero García.

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—48.984)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219163B.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219164J.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219165R.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219166C.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219167K.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219168S.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219169D.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219170B.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219171J.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219172R.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219173C.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219174K.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219175S.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219176D.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219177L.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219178T.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219179E.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219180C.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219181K.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219182S.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219183D.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219184L.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219185T.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219186E.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219187M.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219188U.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219189F.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219190D.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219191L.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219192T.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219193E.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219194M.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219195U.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219196F.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219197N.

Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219198V.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219199G.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219200C.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219201K.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219202S.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219203D.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219204L.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219205T.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219206E.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219207M.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219208U.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219209F.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219210D.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 531.808 pesetas. — 61.241 pesetas. — 3.539 pesetas. — E219211L.
 Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.—Maqueda. — 24.047.880 pesetas.—961.915 pesetas. — 793.584 pesetas.—E210045G.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
 (G.—1.899)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de

reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 7 C por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Hernández Rodríguez, Basilio. — Porthos, número 10. — 118.425 pesetas. — 4.737 pesetas. — 2.739 pesetas. — E232983H.
 Hernández Rodríguez, Basilio. — Porthos, número 10. — 213.164 pesetas. — 8.527 pesetas. — 4.929 pesetas. — E232984P.
 Hernández Rodríguez, Basilio. — Porthos, número 10. — 426.328 pesetas. — 17.053 pesetas. — 9.849 pesetas. — E232985A.
 Hernández Rodríguez, Basilio. — Porthos, número 10. — 426.328 pesetas. — 17.053 pesetas. — 9.849 pesetas. — E232986Y.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 267.863 pesetas. — 10.715 pesetas. — 4.316 pesetas. — E232987Q.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 896 pesetas. — 36 pesetas. — 16 pesetas. — E232988B.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.617 pesetas. — 5.484 pesetas. — E232989J.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.617 pesetas. — 5.484 pesetas. — E232990H.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 349.387 pesetas. — 13.975 pesetas. — 5.630 pesetas. — E232991P.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.617 pesetas. — 5.484 pesetas. — E232992A.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.617 pesetas. — 5.484 pesetas. — E232993Y.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.617 pesetas. — 5.484 pesetas. — E232994Q.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 349.387 pesetas. — 13.975 pesetas. — 5.630 pesetas. — E232995B.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 349.387 pesetas. — 13.975 pesetas. — 5.630 pesetas. — E232996J.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 385.222 pesetas. — 15.409 pesetas. — 6.207 pesetas. — E232997R.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 385.222 pesetas. — 15.409 pesetas. — 6.207 pesetas. — E232998C.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 412.097 pesetas. — 16.484 pesetas. — 6.639 pesetas. — E232999K.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 412.097 pesetas. — 16.484 pesetas. — 6.639 pesetas. — E233000T.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.617 pesetas. — 5.484 pesetas. — E233001E.
 Ballestín Benito, Antonio. — Martín Soler, número 2. — 349.387 pesetas. — 13.975 pesetas. — 5.630 pesetas. — E233002M.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 11.125.166 pesetas. — 445.006 pesetas. — 58.636 pesetas. — E462180X.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 11.125.166 pesetas. — 445.006 pesetas. — 58.636 pesetas. — E462181W.

Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 11.125.166 pesetas. — 445.006 pesetas. — 58.636 pesetas. — E462182H.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 6.204.420 pesetas. — 248.176 pesetas. — 32.701 pesetas. — E462183P.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 4.546.343 pesetas. — 181.853 pesetas. — 23.963 pesetas. — E462184A.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 4.546.343 pesetas. — 181.853 pesetas. — 23.963 pesetas. — E462185Y.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 4.546.343 pesetas. — 181.853 pesetas. — 23.963 pesetas. — E462186Q.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 4.546.343 pesetas. — 181.853 pesetas. — 23.963 pesetas. — E462187B.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 4.546.343 pesetas. — 181.853 pesetas. — 23.963 pesetas. — E462188J.
 Compañía Inmobiliaria Hispano Suiza. Magallanes, 25. — 4.546.343 pesetas. — 181.853 pesetas. — 23.963 pesetas. — E462189R.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 844.205 pesetas. — 33.768 pesetas. — 4.728 pesetas. — E462331K.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 506.141 pesetas. — 20.245 pesetas. — 2.835 pesetas. — E462332S.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 643.658 pesetas. — 25.746 pesetas. — 3.604 pesetas. — E462333D.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 607.369 pesetas. — 24.294 pesetas. — 3.401 pesetas. — E462334L.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 679.948 pesetas. — 27.197 pesetas. — 3.808 pesetas. — E462335T.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 674.218 pesetas. — 26.968 pesetas. — 3.776 pesetas. — E462336E.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 812.965 pesetas. — 36.518 pesetas. — 5.112 pesetas. — E462337M.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 844.205 pesetas. — 33.768 pesetas. — 4.728 pesetas. — E462338U.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 1.016.102 pesetas. — 40.644 pesetas. — 5.691 pesetas. — E462339F.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 1.012.283 pesetas. — 40.491 pesetas. — 5.668 pesetas. — E462340D.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 912.965 pesetas. — 36.518 pesetas. — 5.112 pesetas. — E462341L.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 844.205 pesetas. — 33.768 pesetas. — 4.728 pesetas. — E462342T.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 1.016.102 pesetas. — 40.644 pesetas. — 5.691 pesetas. — E462343E.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 1.012.283 pesetas. — 40.491 pesetas. — 5.668 pesetas. — E462344M.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 912.965 pesetas. — 36.518 pesetas. — 5.112 pesetas. — E462345U.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 844.205 pesetas. — 33.768 pesetas. — 4.728 pesetas. — E462346F.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 1.016.102 pesetas. — 40.644 pesetas. — 5.691 pesetas. — E462347N.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 1.012.283 pesetas. — 40.491 pesetas. — 5.668 pesetas. — E462348V.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 912.965 pesetas. —

36.518 pesetas. — 5.112 pesetas. — E462349G.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 844.205 pesetas. — 33.768 pesetas. — 4.728 pesetas. — E462350E.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 1.016.102 pesetas. — 40.644 pesetas. — 5.691 pesetas. — E462351M.
 Morcillo Marco, Julián. — Alvarado, número 10. — 1.012.283 pesetas. — 40.491 pesetas. — 5.668 pesetas. — E462352U.
 Construcciones Roig-García, S. A. — Ramón Serrano, 25. — 758.340 pesetas. — 30.333 pesetas. — 4.247 pesetas. — E462390Y.
 Construcciones Roig-García, S. A. — Ramón Serrano, 25. — 649.287 pesetas. — 25.971 pesetas. — 3.636 pesetas. — E462391Q.
 López Ramos, Alfonso. — Butrón, número 16. — 948.880 pesetas. — 37.955 pesetas. — 5.315 pesetas. — E462404Q.
 Carnicero Alcide, Francisco. — Butrón, número 16. — 970.168 pesetas. — 38.806 pesetas. — 5.432 pesetas. — E462406J.
 Complejo Aravaca, S. A. — Alberto Alcocer, número 46. — 452.318 pesetas. — 18.092 pesetas. — 2.533 pesetas. — E463370H.
 Complejo Aravaca, S. A. — Alberto Alcocer, número 46. — 452.318 pesetas. — 18.092 pesetas. — 2.533 pesetas. — E463371P.
 Complejo Aravaca, S. A. — Alberto Alcocer, número 46. — 432.099 pesetas. — 173.083 pesetas. — 24.232 pesetas. — E463351N.
 Complejo Aravaca, S. A. — Alberto Alcocer, número 46. — 441.177 pesetas. — 17.647 pesetas. — 2.471 pesetas. — E463375B.
 Complejo Aravaca, S. A. — Alberto Alcocer, número 46. — 550.357 pesetas. — 22.014 pesetas. — 3.083 pesetas. — E463372A.
 Complejo Aravaca, S. A. — Alberto Alcocer, número 46. — 441.177 pesetas. — 17.647 pesetas. — 2.471 pesetas. — E463373Y.
 Complejo Aravaca, S. A. — Alberto Alcocer, número 46. — 2.673.800 pesetas. — 106.952 pesetas. — 14.973 pesetas. — E463349H.
 Complejo Aravaca, S. A. — Alberto Alcocer, número 46. — 2.673.800 pesetas. — 106.952 pesetas. — 14.973 pesetas. — E463350F.
 Sánchez Alcolea, Julio. — Paseo de Extremadura, núm. 18. — 861.750 pesetas. — 34.470 pesetas. — 2.413 pesetas. — E474300J.
 Sánchez Alcolea, Julio. — Paseo de Extremadura, núm. 18. — 907.245 pesetas. — 36.289 pesetas. — 2.540 pesetas. — E474301R.
 Sánchez Alcolea, Julio. — Paseo de Extremadura, núm. 18. — 907.245 pesetas. — 36.289 pesetas. — 2.540 pesetas. — E474302C.
 Ruiz Díaz, Carmen. — Avenida del Generalísimo, núm. 37. — 4.307.962 pesetas. — 172.318 pesetas. — 12.063 pesetas. — E474489F.
 Inmobiliaria 25, S. A. — Orense, 70. — 4.307.962 pesetas. — 172.318 pesetas. — 12.063 pesetas. — E474494M.
 Inmobiliaria 25, S. A. — Orense, 70. — 4.307.962 pesetas. — 172.318 pesetas. — 12.063 pesetas. — E474496F.
 Tallada Cuéllar, Francisco. — El Goso, 3. — 248.737 pesetas. — 9.949 pesetas. — E474538A.
 Tallada Cuéllar, Francisco. — El Goso, 3. — 145.181 pesetas. — 5.807 pesetas. — E474539Y.
 Tallada Cuéllar, Francisco. — El Goso, 3. — 717.165 pesetas. — 28.686 pesetas. — E474540G.
 Tallada Cuéllar, Francisco. — El Goso, 3. — 1.136.747 pesetas. — 45.469 pesetas. — E474541X.
 Tallada Cuéllar, Francisco. — El Goso, 3. — 1.346.555 pesetas. — 53.862 pesetas. — E474542W.
 Crosfield, Richard. — Masó núm. 23. — 4.286.250 pesetas. — 171.450 pesetas. — 12.001 pesetas. — E474819H.
 Benavides Paredes, Oswaldo. — Avenida Batalla de Brunete, 23. — 6.121.980 pesetas. — 244.879 pesetas. — 17.141 pesetas. — E474820F.
 Cebrían Alarcón, Lucio. — Eduardo

Vela, número 150. — 3.379.725 pesetas. — 135.189 pesetas. — 18.927 pesetas. — E474830G.

Pr. Sag. Cor. Terciaria Capuchinos. — Eugenia de Montijo, 53. — 2.766.194 pesetas. — 110.647 pesetas. — 15.491 pesetas. — E474833H.

Vacarante, S. A. — Cruz Verde, 1. — 2.766.194 pesetas. — 110.647 pesetas. — 15.491 pesetas. — E474961C.

Echevarría Barrios, José Luis. — Avenida Pío XII, núm. 96. — 2.766.194 pesetas. — 110.647 pesetas. — 15.491 pesetas. — E474962K.

Martín Morales, Francisco. — Ferraz, número 43. — 2.765.915 pesetas. — 110.636 pesetas. — 15.489 pesetas. — E474963S.

Vacañte, S. A. — Plaza de la Cruz Verde, número 1. — 2.766.194 pesetas. — 110.647 pesetas. — 15.491 pesetas. — E474964D.

Contratas de Ingeniería, S. A. — López de Hoyos, 142. — 3.327.127 pesetas. — 133.085 pesetas. — 9.316 pesetas. — E475340X.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.900)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 8 C por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Anibal Sueiro Castro. — Finca 000.

1.563.819 pesetas. — 62.552 pesetas. — 12.659 pesetas. — E088443H.

Anibal Sueiro Castro. — Finca 000. 1.563.819 pesetas. — 62.552 pesetas. — 15.247 pesetas. — E088444P.

Carlos Gómez Barrero. — Finca 000. 849.062 pesetas. — 33.962 pesetas. — 6.872 pesetas. — E088445A.

Carlos Gómez Barrero. — Finca 000. 849.062 pesetas. — 33.962 pesetas. — 8.280 pesetas. — E088446Y.

María de la Peña Barberos Serna. — 803.987 pesetas. — 32.159 pesetas. 6.508 pesetas. — E088453Y.

María de la Peña Barberos Serna. — 803.987 pesetas. — 32.159 pesetas. 7.835 pesetas. — E088454Q.

Javier Pérez Pellón. — Finca 000. — 1.518.745 pesetas. — 60.749 pesetas. — 12.294 pesetas. — E088481S.

Javier Pérez Pellón. — Finca 000. — 1.518.745 pesetas. — 60.749 pesetas. — 14.802 pesetas. — E088482D.

Joaquín San Juan Herranz. — Finca 000. — 428.670 pesetas. — 17.146 pesetas. — 3.469 pesetas. — E088493M.

Joaquín San Juan Herranz. — Finca 000. — 428.670 pesetas. — 17.146 pesetas. — 4.179 pesetas. — E088494U.

Amalia Blanco Cuende. — Finca 000. 736.835 pesetas. — 29.473 pesetas. — 5.964 pesetas. — E088515F.

Amalia Blanco Cuende. — Finca 000. 736.835 pesetas. — 29.473 pesetas. — 7.771 pesetas. — 088516N.

Agustina Lechón Murillo. — Finca 000. 428.670 pesetas. — 17.146 pesetas. 3.469 pesetas. — E088517V.

Agustina Lechón Murillo. — Finca 000. 428.670 pesetas. — 17.146 pesetas. 4.179 pesetas. — E088518G.

Blanca Quintana Rodríguez. — Finca 000. — 428.670 pesetas. — 17.146 pesetas. — 3.469 pesetas. — E088525G.

Blanca Quintana Rodríguez. — Finca 000. — 428.670 pesetas. — 17.146 pesetas. — 4.179 pesetas. — E088526X.

Fernando Coro González. — Finca 000. 849.062 pesetas. — 33.962 pesetas. — 6.870 pesetas. — E088545Y.

Felipe Díaz Sánchez. — Finca 000. — 1.473.670 pesetas. — 58.496 pesetas. — 11.929 pesetas. — E088553Q.

Felipe Díaz Sánchez. — Finca 000. — 1.473.670 pesetas. — 58.496 pesetas. — 14.367 pesetas. — E088554B.

Angel Segura Santolaria. — Finca 000. 1.473.670 pesetas. — 58.946 pesetas. — 11.929 pesetas. — E088569T.

Angel Segura Santolaria. — Finca 000. 1.473.670 pesetas. — 58.946 pesetas. — 14.367 pesetas. — E088570R.

Antonio López de Velasco. — Finca 000. — 1.473.670 pesetas. — 58.946 pesetas. — 11.929 pesetas. — E088577E.

Antonio López de Velasco. — Finca 000. — 1.473.670 pesetas. — 58.946 pesetas. — 14.367 pesetas. — E088578M.

Fernando Cobo González. — Finca 000. 849.062 pesetas. — 33.962 pesetas. — 6.872 pesetas. — E088587F.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.901)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Relación de notificaciones número 8 C por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Anibal Sueiro Castro. — Finca 000.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 9 C por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.627 pesetas. — 5.484 pesetas. — E233003U.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.627 pesetas. — 5.484 pesetas. — E233004F.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 349.387 pesetas. — 13.975 pesetas. — 5.630 pesetas. — E233005F.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 349.387 pesetas. — 13.975 pesetas. — 5.630 pesetas. — E233006V.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.627 pesetas. — 5.484 pesetas. — E233007G.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 340.428 pesetas. — 13.627 pesetas. — 5.484 pesetas. — E233008X.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 412.097 pesetas. — 16.484 pesetas. — 6.639 pesetas. — E233009W.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 412.097 pesetas. — 16.484 pesetas. — 6.639 pesetas. — E233010U.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 385.222 pesetas. — 15.409 pesetas. — 6.207 pesetas. — E233011F.

Antonio Ballestín Benito. — Martín Soler, número 2. — 385.222 pesetas. — 15.409 pesetas. — 6.207 pesetas. — E233012N.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 63.588 pesetas. — 2.544 pesetas. — 268 pesetas. — E233240Q.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 63.588 pesetas. — 2.544 pesetas. — 268 pesetas. — E233241B.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 63.588 pesetas. — 2.544 pesetas. — 268 pesetas. — E233242J.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 63.588 pesetas. — 2.544 pesetas. — 268 pesetas. — E233243R.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 86.236 pesetas. — 3.449 pesetas. — 362 pesetas. — E233244C.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 63.588 pese-

tas. — 2.544 pesetas. — 268 pesetas. E233245K.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 63.588 pesetas. — 2.544 pesetas. — 268 pesetas. E233246S.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 63.588 pesetas. — 2.544 pesetas. — 268 pesetas. E233247D.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 45.553 pesetas. — 1.742 pesetas. — 184 pesetas. E233248L.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 86.236 pesetas. — 3.449 pesetas. — 362 pesetas. E233249T.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 63.588 pesetas. — 2.544 pesetas. — 268 pesetas. E233250R.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 17.421 pesetas. — 697 pesetas. — 73 pesetas. — E233251C.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 26.132 pesetas. — 1.045 pesetas. — 110 pesetas. — E233252K.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 43.553 pesetas. — 1.742 pesetas. — 184 pesetas. — E233253S.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 27.003 pesetas. — 1.080 pesetas. — 114 pesetas. — E233254D.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 27.003 pesetas. — 1.080 pesetas. — 114 pesetas. — E233255L.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 27.003 pesetas. — 1.080 pesetas. — 114 pesetas. — E233256T.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 27.003 pesetas. — 1.080 pesetas. — 114 pesetas. — E233257E.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 27.003 pesetas. — 1.080 pesetas. — 114 pesetas. — E233258M.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 27.003 pesetas. — 1.080 pesetas. — 114 pesetas. — E233259U.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 27.003 pesetas. — 1.080 pesetas. — 114 pesetas. — E233260S.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 239.544 pesetas. — 9.582 pesetas. — 1.006 pesetas. E233261D.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 191.635 pesetas. — 7.665 pesetas. — 804 pesetas. — E233262L.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 531.351 pesetas. — 21.254 pesetas. — 2.232 pesetas. E233263T.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 514.801 pesetas. — 20.592 pesetas. — 2.162 pesetas. E233264E.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 513.930 pesetas. — 20.557 pesetas. — 2.159 pesetas. E233265M.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 514.801 pesetas. — 20.592 pesetas. — 2.162 pesetas. E233266U.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 513.930 pesetas. — 20.557 pesetas. — 2.159 pesetas. E233267F.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 514.801 pesetas. — 20.557 pesetas. — 2.163 pesetas. E233269V.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 548.773 pesetas. — 21.951 pesetas. — 2.304 pesetas. E233270T.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 522.641 pesetas. — 20.906 pesetas. — 2.196 pesetas. E233271E.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 514.801 pesetas. — 20.592 pesetas. — 2.162 pesetas. E233272M.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 522.641 pesetas. — 20.906 pesetas. — 2.196 pesetas. E233273U.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 514.801 pesetas. — 20.592 pesetas. — 2.162 pesetas. E233274F.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 522.641 pesetas. — 20.906 pesetas. — 2.196 pesetas. E233275N.

Conservas Calme, S. A. — Martínez de la Riva, número 6. — 514.801 pesetas. — 20.592 pesetas. — 2.162 pesetas. E233276V.

Vicente Rodríguez Esteban. — Sierra Carbonera, número 68. — 718.592 pesetas. — 28.744 pesetas. — 13.664 pesetas. — E233907J.

Avelino Melado Sánchez. — Rafael Bonilla, número 28. — 1.152.990 pesetas. — 46.120 pesetas. — 4.034 pesetas. E233915R.

Francisca Brotón Puertas. — Logroño, número 7. — 166.800 pesetas. — 6.672 pesetas. — 3.273 pesetas. — E234033B.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.902)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 10 C por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO

CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

López López, Felipe. — P. Salvaguardia, número 2. — 456.908 pesetas. — 18.276 pesetas. — 4.785 pesetas. — E326001A.

Promola, S. A. — Calle Caleras, 4. 847.125 pesetas. — 33.885 pesetas. — 8.433 pesetas. — E326003Q.

Moreno Fernández, Aurelio. — Calle Oasis, número 8. — 416.257 pesetas. — 16.650 pesetas. — 4.144 pesetas. — E326007C.

Ramiro Salcedo, Telesfora. — Arroyo Fontarrón, núm. 177. — 468.743 pesetas. — 12.097 pesetas. — 1.016 pesetas. E326012J.

Ballesteros Guerrero, Francisco. — Vellilla, número 5. — 485.127 pesetas. — 19.405 pesetas. — 4.952 pesetas. — E326017D.

Busquets Casanovas, Casimiro. — Rambla de Cataluña, 104. — 2.167.210 pesetas. — 86.688 pesetas. — 22.120 pesetas. — E326025L.

Pérez de la Orden, María Pilar. — Río Tajo, número 4. — 555.360 pesetas. — 22.214 pesetas. — 5.441 pesetas. — E326041E.

Cavero Yáñez, José. — Calle Virgen del Cortijo, núm. 21. — 802.830 pesetas. — 32.113 pesetas. — 8.409 pesetas. E326099E.

De la Calle Carracedo, Mariano. — Julio Calvo, núm. 9. — 357.888 pesetas. — 14.315 pesetas. — 3.748 pesetas. E326102Q.

Moro García, Alberto. — Calle Villardondiego, número 37. — 346.955 pesetas. — 13.878 pesetas. — 3.541 pesetas. E326104J.

Talleres Cima, S. A. — Esperanza Macarena, número 214. — 7.199.539 pesetas. — 287.981 pesetas. — 71.675 pesetas. — E326105R.

Casais Pérez, José. — Calle Pradolongo, número 48. — 120.960 pesetas. 4.838 pesetas. — 1.720 pesetas. — E326106C.

Parejo García, Antonio. — Calle Villardondiego, núm 37. — 336.131 pesetas. — 13.445 pesetas. — 3.431 pesetas. E326108S.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Núñez de Arce, núm. 5. — 249.249 pesetas. — 9.969 pesetas. — 2.544 pesetas. E326170H.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Núñez de Arce, núm. 5. — 872.373 pesetas. — 34.894 pesetas. — 8.904 pesetas. — E326171P.

Paz Fernández, Dolores. — Adrián Andrés, número 15. — 266.112 pesetas. — 10.644 pesetas. — 501 pesetas. E326281B.

Verdú Jiménez, M. Pilar. — Calle Gavilán, número 9. — 894.364 pesetas. — 35.774 pesetas. — 8.904 pesetas. — E326362P.

Preito Ferreira, José. — Calle Esfinge, número 66. — 394.816 pesetas. — 15.792 pesetas. — 292 pesetas. — E326404K.

Gómez López, M. Salud. — Juan Peñalver, número 59. — 391.608 pesetas. 15.664 pesetas. — 136 pesetas. — E326410C.

Díaz Díaz, Santiago. — Calle Martínez Seco, núm. 48. — 543.809 pesetas. 21.752 pesetas. — 5.413 pesetas. — E326414L.

Fuente Bermúdez, Edmundo. — Virgen del Coro, número 3. — 573.553 pesetas. — 22.942 pesetas. — 473 pesetas. E326564B.

Villarroyo Sánchez, Agustín. — Bravo Murillo, número 13. — 1.618.384 pesetas. — 64.735 pesetas. — 4.033 pesetas. E326602K.

Taladriz Rodríguez, Emilia. — Ofelia Nieto, número 7. — 288.001 pesetas. — 11.520 pesetas. — 1.404 pesetas. — E326604D.

Tirado Tirado, José María. — Vicente Martín Arias, núm. 25. — 231.739 pesetas. — 9.269 pesetas. — 2.308 pesetas. E326744P.

Esquillas González, Ricardo. — Maestrazgo, número 15. — 536.134 pesetas. 21.445 pesetas. — 1.088 pesetas. — E326746Y.

Esquillas González, Ricardo. — Lorenza Alvarez, núm. 1. — 211.291 pesetas. — 8.451 pesetas. — 2.104 pesetas. E326747Q.

Robledo Marcelino, José B. — Parador del Sol, núm. 49. — 656.789 pesetas. — 26.271 pesetas. — 655 pesetas. E326748B.

Bravo García Conde, Gloria y M. Pilar. — Polígono, 18. — 1.575.195 pesetas. — 63.007 pesetas. — 16.077 pesetas. — E326763J.

Carbajo Cepeda, Antonio. — Calle Villaamil, número 151. — 143.910 pesetas. — 4.264 pesetas. — 359 pesetas. — E326765C.

Vázquez Díaz, Ricardo. — Calle Villaamil, número 151. — 143.910 pesetas. — 4.264 pesetas. — 359 pesetas. — E326766K.

Fuente Page, Antonio. — Calle Villaamil, número 151. — 143.910 pesetas. — 4.264 pesetas. — 359 pesetas. — E326767S.

Marín Viano, Manuel. — Calle Villaamil, número 151. — 146.232 pesetas. — 4.333 pesetas. — 364 pesetas. — E326768D.

Pérez Lluvián, Fernando. — Calle Villaamil, número 151. — 146.232 pesetas. — 4.333 pesetas. — 340 pesetas. — E326769L.

Caliz García, Agustín. — Calle Villaamil, número 151. — 146.232 pesetas. — 4.333 pesetas. — 364 pesetas. — E326770J.

Domingo Fernández, Florentino. — Villaamil, número 151. — 146.232 pesetas. — 4.333 pesetas. — 364 pesetas. — E326771R.

Martínez Díaz, Dionisio. — Puerto de Lumbreras, número 2. — 275.134 pesetas. — 6.305 pesetas. — 529 pesetas. — E326801S.

Gutiérrez Fernández, Gregorio. — Fermín Callero, núm. 25. — 193.090 pesetas. — 7.723 pesetas. — 1.923 pesetas. E326807U.

Koutsourais, Nikita. — Fernando Díaz de Mendoza, núm. 20. — 153.916 pesetas. — 6.156 pesetas. — 497 pesetas. — E326813M.

Bravo García, Manuel. — Fernando Díaz de Mendoza, 20. — 138.663 pesetas. — 5.546 pesetas. — 449 pesetas. — E326814U.

Cruz Cortés, Ana. — Ciudad de Barcelona, número 12. — 619.353 pesetas. — 7.716 pesetas. — 648 pesetas. — E326826X.

No consta nombre. — Camino Vintateros, número 67. — 365.884 pesetas. — 14.635 pesetas. — 53 pesetas. — E326831V.

Lara Navarro, José Antonio. — Calle Canencia, núm. 4. — 1.120.792 pesetas. — 24.906 pesetas. — 2.644 pesetas. E326833X.

Aguilera Ruiz, Josefa. — Vizconde de Arlessón, número 28. — 389.949 pesetas. — 15.597 pesetas. — 3.980 pesetas. E326844A.

Pelado Arias, Miguel. — Vizconde de Arlessón, número 28. — 500.532 pesetas. — 20.021 pesetas. — 5.108 pesetas. E326845Y.

González Santiago, Eleuterio. — Calle Oxígeno, número 24. — 977.900 pesetas. — 39.111 6pesetas. — 9.735 pesetas. E326855J.

Fernández Velasco, Antonio. — Calle Valdecaodes, sin número — 953.667 pesetas. — 38.146 pesetas. — 9.988 pesetas. — E326859S.

Del Real, Alfonso. — Calle J. R. Vizcaino, número 17. — 234.234 pesetas. 9.369 pesetas. — 1.028 pesetas. — E326866S.

Cobisa Amor, Emiliano. — Calle Eduardo Dato, número 2. — 162.168 pesetas. — 6.486 pesetas. — 565 pesetas. — E326868L.

Cobisa Amor, Emiliano. — Calle Eduardo Dato, número 2. — 176.472 pesetas. — 7.058 pesetas. — 616 pesetas. — E326869T.

García González, Cayetano. — Isla de Rodas, número 4. — 704.597 pesetas. — 28.183 pesetas. — 7.380 pesetas. — E326880S.

Pérez Garrido, Adela. — Calle de Moratalaz, número 114. — 339.512 pesetas. — 4.941 pesetas. — 416 pesetas. — E326901D.

Carpintero Diezma, Florencio. — Vizconde de Arlessón, 378.309 pesetas. — 15.132 pesetas. — 2.119 pesetas. — E326903T.

Olivas Cuevas, Juan. — Calle Andrea Doria, número 6. — 137.816 pesetas.

5.512 pesetas. — 1.544 pesetas. — E326909V.
Rubio Regio, Francisco. — Calle An-
guita, número 428. — 247.552 pese-
tas. — 9.902 pesetas. — 2.464 pesetas.
E326911E.

No consta nombre. — Pintor Soro-
lla, número 3. — 307.678 pesetas. —
12.307 pesetas. — 1.723 pesetas. —
E326912M.

García Gómez, M. de las Mercedes.
Calle Río Segre, núm. 7. — 110.825 pe-
setas. — 4.433 pesetas. — 1.616 pesetas.
E326913U.

No consta nombre. — Calle Laurín,
número 8. — 660.960 pesetas. —
26.438 pesetas. — 9.400 pesetas. —
E326917G.

Losa, Tomás. — Calle de Santa Bea-
triz, número 17. — 256.413 pesetas. —
10.256 pesetas. — 753 pesetas. —
E326918X.

No consta nombre. — Avenida de la
Albufera, número 252. — 524.884 pese-
tas. — 20.995 pesetas. — 5.356 pesetas.
E326919W.

Lo que se hace público de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 80
de la ley de Procedimiento Administra-
tivo, sirviendo la presente de notificación
reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El
Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
(G.—1.903)

Por la presente se notifica a los con-
tribuyentes comprendidos en la relación
que a continuación se inserta y que no
han sido hallados en los domicilios que
figuran en los documentos de esta De-
legación, o que se han alegado distin-
tas causas para no recibirlas por per-
sonas que la legislación autoriza para
hacerse cargo de la notificación, por lo
que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las
cantidades que a cada uno se consignan
en la citada relación en la Sección de
Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los
días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo
hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al
fin de cada mes, tendrán plazo hasta el
día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en am-
bos casos, fuera inhábil, el plazo finali-
zará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en
los plazos anteriormente indicados po-
drá realizarse con recargo de prórroga
del 5 por 100 en la propia Sección de
Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingre-
so en período voluntario termine el día
10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingre-
so en período voluntario termine el día
25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el
recargo del 5 por 100 fuera en uno u
otro caso inhábil, el plazo de prórroga
finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se
iniciará el procedimiento de apremio pa-
ra el cobro de los débitos con el recargo
del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconfor-
midad con las cantidades liquidadas pue-
den interponer el oportuno recurso de
reposición ante la oficina liquidadora del
impuesto en el plazo de ocho días, sin
que la interposición de cualquiera de es-
tos recursos origine la suspensión en el
pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos re-
ñados se entenderán días hábiles, con-
tados a partir del siguiente al de la
publicación del presente anuncio en el
BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 11 C
por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.
EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. —
RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO
CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFE-
RENCIA

Banco de Bilbao, Sociedad Anónima.
Alcalá, número 16. — 1.984.629 pese-

tas. — 79.385 pesetas. — 4.594 pesetas.
E047156V.

Villota Munusa, Pedro. — Avenida del
Generalísimo, núm. 145. — 1.607.872 pe-
setas. — 64.314 pesetas. — 11.576 pe-
setas. — E068391S.

Sociedad General Inmobiliaria, S. A. —
General Mola, núm. 280. — 448.156 pe-
setas. — 17.926 pesetas. — 7.905 pese-
tas. — E080592E.

Vallehermoso, S. A. — Plaza Conde
del Valle Súchil, 15. — 2.479.285 pese-
tas. — 99.171 pesetas. — 2.206 pesetas.
E086309S.

Vallehermoso, S. A. — Plaza Conde
del Valle Súchil, 15. — 3.422.242 pese-
tas. — 266.935 pesetas. — 3.046 pesetas.
E086310Q.

Ofesa. — Albalate del Arzobispo, 10.
255.453 pesetas. — 10.218 pesetas. —
1.367 pesetas. — E250062Y.

Pelayo Suárez Flores. — Angela Gon-
zález, número 26. — 159.200 pesetas.
6.368 pesetas. — 835 pesetas. —
E250328H.

Alejandro Sánchez Díaz. — Angela
González, número 26. — 191.079 pese-
tas. — 7.643 pesetas. — 1.001 pesetas.
E250329P.

Banco Rural y Mediterráneo. — Calle
de Alcalá, núm. 17. — 5.310.750 pese-
tas. — 212.430 pesetas. — 28.833 pese-
tas. — E250510E.

José Agudo Lara. — Angela Gonzá-
lez, 18. — 193.197 pesetas. — 7.727 pe-
setas. — 1.023 pesetas. — E250511M.

Nazario Aguado Sancho. — Avenida
de la Ciudad de Barcelona, número 29.
354.032 pesetas. — 14.161 pesetas. —
3.613 pesetas. — E312927S.

I. N. V. — Cascajares, 1. — 749.252
pesetas. — 29.970 pesetas. — 7.467 pe-
setas. — E324930T.

José Pons Torregrosa y otro. — Be-
nalid, número 1. — 424.411 pesetas. —
16.976 pesetas. — 2.376 pesetas. —
E355090A.

Alejandro Barrios Mejías. — Bravo
Murillo, número 37. — 783.000 pesetas.
31.320 pesetas. — 11.716 pesetas. —
E325299T.

Josefina Sánchez Sierra. — Luchana,
número 18. — 1.481.100 pesetas. —
59.244 pesetas. — 14.515 pesetas. —
E331543R.

Herederos de Pedro González Blanco.
Francisco Franco. — 460.266 pesetas. —
18.410 pesetas. — 6.712 pesetas. —
E333391P.

Pablo Ruiz Pérez. — Mercurio. —
284.075 pesetas. — 11.363 pesetas. —
796 pesetas. — E333461U.

Vallehermoso, S. A. — Plaza Conde
del Valle Súchil, 15. — 4.462.713 pese-
tas. — 178.508 pesetas. — 13.379 pese-
tas. — E336309E.

Vallehermoso, S. A. — Plaza Conde
del Valle Súchil, 15. — 6.160.036 pese-
tas. — 246.401 pesetas. — 34.852 pese-
tas. — E336310C.

Lo que se hace público de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 80
de la ley de Procedimiento Administra-
tivo, sirviendo la presente de notificación
reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El
Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
(G.—1.904)

Por la presente se notifica a los con-
tribuyentes comprendidos en la relación
que a continuación se inserta y que no
han sido hallados en los domicilios que
figuran en los documentos de esta De-
legación, o que se han alegado distin-
tas causas para no recibirlas por per-
sonas que la legislación autoriza para
hacerse cargo de la notificación, por lo
que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las
cantidades que a cada uno se consignan
en la citada relación en la Sección de
Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los
días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo
hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al
fin de cada mes, tendrán plazo hasta el
día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en am-
bos casos, fuera inhábil, el plazo finali-
zará el inmediato hábil posterior.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.
EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. —
RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO
CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFE-
RENCIA

Sociedad Anónima Guar. — Herme-
negildo Bielsa, núm. 20. — 170.688 pe-
setas. — 6.827 pesetas. — 656 pesetas.
E336980L.

Sociedad Anónima Guar. — Herme-
negildo Bielsa, núm. 20. — 102.494 pe-
setas. — 4.099 pesetas. — 393 pesetas.
E336981T.

Sociedad Anónima Guar. — Herme-
negildo Bielsa, núm. 20. — 128.176 pe-

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en
los plazos anteriormente indicados po-
drá realizarse con recargo de prórroga
del 5 por 100 en la propia Sección de
Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingre-
so en período voluntario termine el día
10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingre-
so en período voluntario termine el día
25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el
recargo del 5 por 100 fuera en uno u
otro caso inhábil, el plazo de prórroga
finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se
iniciará el procedimiento de apremio pa-
ra el cobro de los débitos con el recargo
del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconfor-
midad con las cantidades liquidadas pue-
den interponer el oportuno recurso de
reposición ante la oficina liquidadora del
impuesto en el plazo de ocho días, sin
que la interposición de cualquiera de es-
tos recursos origine la suspensión en el
pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos re-
ñados se entenderán días hábiles, con-
tados a partir del siguiente al de la
publicación del presente anuncio en el
BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 12 C
por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.
EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. —
RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO
CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFE-
RENCIA

Boisdireaus M., Luis. — Marceliano
Santa María, núm. 8. — 1.124.157 pese-
tas. — 44.966 pesetas. — 5.323 pesetas.
E334135D.

Ruiz Llorente, Juan. — Cerro Blan-
co, número 9. — 1.471.803 pesetas. —
58.872 pesetas. — 5.796 pesetas. —
E334312Q.

Martín García, Víctor. — Sorgo, 44.
2.221.600 pesetas. — 88.864 pesetas. —
8.776 pesetas. — E334333D.

Nueva Constructora Nacio. — Sor-
go, número 42. — 2.484.097 pesetas. —
99.363 pesetas. — 9.440 pesetas. —
E334335T.

Almugueras, Adrián. — Presidente Car-
mona, número 6. — 1.087.837 pesetas.
43.513 pesetas. — 4.557 pesetas. —
E334342T.

Morantes, Marina. — Presidente Car-
mona, número 6. — 1.087.837 pesetas.
43.513 pesetas. — 4.557 pesetas. —
E334344M.

Troitinño Edreira, Manuel. — Gloriet-
ta de Bilbao, núm. 1. — 16.729.016 pe-
setas. — 669.160 pesetas. — 73.284 pe-
setas. — E336841H.

Bernardo García, Zacarías. — Gómez
Acebo, número 15. — 180.225 pese-
tas. — 7.209 pesetas. — 668 pesetas. —
E336918W.

Mera Albiz, Joaquín. — Gómez Ace-
bo, número 15. — 241.867 pesetas. —
9.674 pesetas. — 1.003 pesetas. —
E336922V.

Sánchez Sánchez, Elena. — Gómez
Acebo, número 15. — 251.153 pese-
tas. — 10.046 pesetas. — 1.041 pesetas.
E336924X.

Sánchez Sánchez, Elena. Gómez Ace-
bo, número 15. — 251.153 pesetas. —
10.046 pesetas. — 1.041 pesetas. —
E336925W.

Sánchez Fernández, Elena. — Gómez
Acebo, número 15. — 251.176 pesetas.
10.046 pesetas. — 1.041 pesetas. —
E336926H.

García García, Concepción. — Herme-
negildo Bielsa, núm. 20. — 128.176 pe-
setas. — 5.127 pesetas. — 460 pesetas.
E336971S.

Sociedad Anónima Guar. — Herme-
negildo Bielsa, núm. 20. — 170.688 pe-
setas. — 6.827 pesetas. — 656 pesetas.
E336980L.

Sociedad Anónima Guar. — Herme-
negildo Bielsa, núm. 20. — 102.494 pe-
setas. — 4.099 pesetas. — 393 pesetas.
E336981T.

Sociedad Anónima Guar. — Herme-
negildo Bielsa, núm. 20. — 128.176 pe-

setas. — 5.127 pesetas. — 532 pesetas.
E336982E.

Sociedad Anónima Guar. — Herme-
negildo Bielsa, núm. 20. — 179.423 pe-
setas. — 7.176 pesetas. — 744 pesetas.
E336983M.

Lafuente Yubero, Luis. — Nicolás
Usera, número 24. — 1.942.076 pese-
tas. — 77.683 pesetas. — 8.052 pesetas.
E336988G.

Redondo Blázquez, Dolores. — Nico-
lás Sánchez, número 114. — 639.745 pe-
setas. — 25.589 pesetas. — 2.652 pesetas.
E336993N.

Yébenes González, Julián. — Chile,
número 25. — 439.310 pesetas. —
17.572 pesetas. — 2.105 pesetas. —
E337051X.

Esteso Morcillo, C. — Chile, núm. 25.
198.624 pesetas. — 7.944 pesetas. —
872 pesetas. — E337087T.

Cebrián Llorente, Carlos. — Chile,
número 25. — 450.995 pesetas. —
18.039 pesetas. — 2.160 pesetas. —
E337093L.

Merlo Bataller, Luis. — Avenida Fe-
rrol del Caudillo, núm. 4. — 146.282 pe-
setas. — 5.851 pesetas. — 332 pesetas.
E338260B.

Monzu Alonso, Andrés. — Avenida
Ferrol del Caudillo, 4. — 90.019 pe-
setas. — 3.600 pesetas. — 204 pesetas.
E338262R.

Solis Martínez, Eliseo. — Avenida
Ferrol del Caudillo, 4. — 90.019 pe-
setas. — 3.600 pesetas. — 204 pesetas.
E338263C.

Blanco Sánchez, Jesús. — Avenida Fe-
rrol del Caudillo, núm. 4. — 78.767 pe-
setas. — 3.150 pesetas. — 180 pesetas.
E338268T.

Ballesteros Hernández, Fausio. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 78.767 pe-
setas. — 3.150 pesetas. — 180 pesetas.
E338269E.

Aparicio, Ernestina. — Avenida Fe-
rrol del Caudillo, 4. — 511.986 pese-
tas. — 20.479 pesetas. — 1.164 pesetas.
E338279F.

Financiera Santillana, S. A. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 866.438
pesetas. — 34.657 pesetas. — 1.968 pe-
setas. — E338281L.

Castro Pazos, M. Casta de. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 866.438
pesetas. — 34.657 pesetas. — 1.968 pe-
setas. — E338291M.

Solis Martínez, Eliseo. — Avenida Fe-
rrol del Caudillo, 4. — 922.699 pese-
tas. — 36.907 pesetas. — 2.096 pesetas.
E338292U.

Muñoz Hernández, M. Jesús. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 866.438
pesetas. — 34.657 pesetas. — 1.968 pe-
setas. — E338306F.

Luengo Barragán, Clemente. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 799.166
pesetas. — 31.966 pesetas. — 1.816 pe-
setas. — E338308V.

Financiera Santillana, S. A. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 511.986 pe-
setas. — 20.479 pesetas. — 1.164 pese-
tas. — E338309G.

Gil González, Antonio. — Avenida Fe-
rrol del Caudillo, 4. — 799.166 pese-
tas. — 31.966 pesetas. — 1.816 pesetas.
E338313F.

Cabello Sánchez, Ricardo. — Aveni-
da Ferrol del Caudillo, 4. — 511.986 pe-
setas. — 20.479 pesetas. — 1.164 pese-
tas. — E338314N.

Benedi Palacín, José Antonio. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 922.699
pesetas. — 36.907 pesetas. — 2.096 pe-
setas. — E338317X.

Olmo Tejero, Javier Alfredo. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 799.166
pesetas. — 31.966 pesetas. — 1.816 pe-
setas. — E338318W.

Barreiro Alonso, Fernando. — Ave-
nida Ferrol del Caudillo, 4. — 922.699
pesetas. — 36.907 pesetas. — 2.096 pe-
setas. — E338322V.

Sánchez González, Emilio. — Avenida
Ferrol del Caudillo, 4. — 1.202.890 pe-
setas. — 48.835 pesetas. — 2.773 pese-
tas. — E338335A.

Financiera Santillana, S. A. — Aveni-
da Ferrol del Caudillo, 4. — 765.167 pe-
setas. — 30.606 pesetas. — 1.739 pese-
tas. — E338336Y.

Financiera Santillana, S. A. — Aveni-
da Ferrol del Caudillo, 4. — 281.312 pe-
setas. — 11.252 pesetas. — 640 pese-
tas. — E338338B.

Financiera Santillana, S. A. — Avenida Ferrol del Caudillo, 4. — 551.370 pesetas. — 22.054 pesetas. — 1.252 pesetas. — E338339J.

Impulsora de Ventas, S. A. — Presidente Carmona, núm. 10. — 5.798.230 pesetas. — 231.929 pesetas. — 28.139 pesetas. — E338384U.

Construcciones Valverde, S. A. — Avenida Presidente Carmona, número 10. — 884.201 pesetas. — 35.368 pesetas. — 4.295 pesetas. — E338390M.

Construcciones Valverde, S. A. — Avenida Presidente Carmona, número 10. — 416.021 pesetas. — 16.640 pesetas. — 2.020 pesetas. — E338392F.

Garcerán Pérez, Vicente. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.169.829 pesetas. — 46.793 pesetas. — 5.681 pesetas. — E338398H.

Garcerán Pérez, Vicente. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 520.337 pesetas. — 20.813 pesetas. — 2.300 pesetas. — E338400L.

Costa Lombardía, Jesús. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 494.258 pesetas. — 19.770 pesetas. — 2.400 pesetas. — E338404U.

Etayo Elizondo, Javier. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 259.547 pesetas. — 10.381 pesetas. — 1.260 pesetas. — E338406N.

Larrainzar Viznar, Pilar. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 233.469 pesetas. — 9.338 pesetas. — 1.133 pesetas. — E338408G.

Brinquis Villanueva, M. Carmen. — Avenida Presidente Carmona, núm. 10. — 168.892 pesetas. — 6.755 pesetas. — 820 pesetas. — E338410M.

López Larrainzar, Rosario. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 168.892 pesetas. — 6.755 pesetas. — 820 pesetas. — E338412F.

Brinquis Villanueva, M. Carmen. — Avenida Presidente Carmona, núm. 10. — 311.706 pesetas. — 12.468 pesetas. — 12.468 pesetas. — E338414V.

López Larrainzar, Rosario. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 363.863 pesetas. — 14.554 pesetas. — 1.768 pesetas. — E338416X.

Construcciones Valverde, S. A. — Avenida Presidente Carmona, núm. 10. — 572.496 pesetas. — 22.899 pesetas. — 2.780 pesetas. — E338422G.

López Larrainzar, Luis. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 416.021 pesetas. — 16.640 pesetas. — 2.020 pesetas. — E338424W.

Construcciones Valverde. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 363.863 pesetas. — 14.454 pesetas. — 1.768 pesetas. — E338426P.

Construcciones Valverde. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 623.411 pesetas. — 24.936 pesetas. — 3.028 pesetas. — E338428Y.

Construcciones Valverde. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 832.044 pesetas. — 33.281 pesetas. — 4.041 pesetas. — E338430X.

Impulsora de Ventas, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 494.258 pesetas. — 19.770 pesetas. — 2.400 pesetas. — E338432H.

Impulsora de Ventas, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 416.021 pesetas. — 16.640 pesetas. — 2.020 pesetas. — E338434A.

Impulsora de Ventas, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 623.411 pesetas. — 24.936 pesetas. — 3.028 pesetas. — E338436Q.

Impulsora de Ventas, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.403.298 pesetas. — 56.131 pesetas. — 6.816 pesetas. — E338438J.

Impulsora de Ventas, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 988.517 pesetas. — 39.540 pesetas. — 4.801 pesetas. — E338440P.

Impulsora de Ventas, S. A. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 809.506 pesetas. — 32.380 pesetas. — 4.180 pesetas. — E338442Y.

Sueiro Castro, Aníbal. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 2.111.156 pesetas. — 84.446 pesetas. — 10.253 pesetas. — E338444B.

Gómez Barrero, Carlos. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.146.234 pesetas. — 45.849 pesetas. — 5.567 pesetas. — E338446R.

Ruimonte Perales, Felipe. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.146.234

pesetas. — 45.849 pesetas. — 5.567 pesetas. — E338448K.

Barberos Serna, M. de la Peña. — Avenida Presidente Carmona, núm. 10. — 1.085.382 pesetas. — 43.415 pesetas. — 5.272 pesetas. — E338454C.

Correas Segovia, Ana. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 578.705 pesetas. — 23.148 pesetas. — 2.811 pesetas. — E338464D.

Atares Ruiz de Salces, Eduardo. — Avenida Presidente Carmona, núm. 10. — 1.085.382 pesetas. — 43.415 pesetas. — 5.272 pesetas. — E338470S.

Alvarez Soto, Elvira. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 578.705 pesetas. — 23.148 pesetas. — 2.811 pesetas. — E338472L.

Carvajosa Vergara, Paloma. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 994.727 pesetas. — 39.789 pesetas. — 4.832 pesetas. — E338478N.

Gamazo Manglano, Isabel. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.085.382 pesetas. — 43.415 pesetas. — 5.272 pesetas. — E338486V.

Pérez Puga, David. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 2.050.306 pesetas. — 82.012 pesetas. — 9.959 pesetas. — E338488X.

Notario Aberturas, Isidro. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.085.382 pesetas. — 43.415 pesetas. — 5.272 pesetas. — E338490U.

Santos Bajo, Jesús. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.085.382 pesetas. — 43.415 pesetas. — 5.272 pesetas. — E338492N.

Costas Lombardía, Jesús. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 2.050.306 pesetas. — 82.012 pesetas. — 9.959 pesetas. — E338496W.

González Martín, Jaime. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.085.382 pesetas. — 43.415 pesetas. — 5.272 pesetas. — E338498P.

Menéndez Pérez, Teresa. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 578.705 pesetas. — 23.148 pesetas. — 2.811 pesetas. — E338502M.

Cabanna Centenera, Luis. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 1.085.382 pesetas. — 43.415 pesetas. — 5.272 pesetas. — E338506V.

Blanco Cuende, Amalia. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 994.727 pesetas. — 39.789 pesetas. — 4.832 pesetas. — E338516W.

Lechón Murillo, Agustina. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 578.705 pesetas. — 23.148 pesetas. — 2.811 pesetas. — E338518P.

Pilar Zulueta y hermanos. — Avenida Presidente Carmona, núm. 10. — 1.146.234 pesetas. — 45.849 pesetas. — 5.567 pesetas. — E338522X.

Quintana Rodríguez, Blanca. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 578.705 pesetas. — 23.148 pesetas. — 2.811 pesetas. — E338526A.

Carvajosa Vergara, Natividad. — Avenida Presidente Carmona, núm. 10. — 1.146.234 pesetas. — 45.849 pesetas. — 5.567 pesetas. — E338530W.

Núñez Nevado, Juan Pedro. — Avenida Presidente Carmona, núm. 10. — 1.146.234 pesetas. — 45.849 pesetas. — 5.567 pesetas. — E338532P.

Taboada Blanco, Guadalupe. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 2.111.156 pesetas. — 84.446 pesetas. — 10.252 pesetas. — E338536B.

Melendro García, Fermín. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 578.705 pesetas. — 23.148 pesetas. — 2.811 pesetas. — E338542Q.

Ortega Huelves, Manuel. — Avenida Presidente Carmona, 10. — 2.111.156 pesetas. — 84.446 pesetas. — 10.252 pesetas. — E338544J.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.905)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación

que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos resuñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 13 C por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 292.109 pesetas. — 5.628 pesetas. — 280 pesetas. — E087216L.

Lozano Sánchez, Luis. — Gilena, 9. — 46.137 pesetas. — 4.742 pesetas. — 237 pesetas. — E081218E.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 305.013 pesetas. — 5.876 pesetas. — 294 pesetas. — E087222D.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 292.109 pesetas. — 5.628 pesetas. — 280 pesetas. — E087223L.

Patronato Municipal de la Vivienda. Peña Ambote, núm. 43. — 210.550 pesetas. — 8.422 pesetas. — 2.148 pesetas. — E296992G.

Villegas Díaz, Dolores. — Avenida de José Antonio, 7. — 3.453.516 pesetas. — 138.140 pesetas. — 49.116 pesetas. — E297799B.

Villegas Díaz, Dolores. — Avenida de José Antonio, 7. — 3.453.516 pesetas. — 138.140 pesetas. — 49.116 pesetas. — E297799B.

Romero Gómez, Pedro. — Mercurio, número 3. — 405.438 pesetas. — 16.217 pesetas. — 4.139 pesetas. — E301199X.

Canencia Carril, Gregorio. — Eloy Gonzalo, número 33. — 482.866 pesetas. — 19.314 pesetas. — 4.732 pesetas. — E307878U.

Ferrer Trave, Maqui. — Avenida del Brasil, número 17. — 3.061.622 pesetas. — 122.464 pesetas. — 15.488 pesetas. — E308476T.

Ferrer Trave, Maqui. — Avenida del Brasil, número 17. — 3.197.092 pesetas.

127.883 pesetas. — 16.173 pesetas. — E308477E.

Compañía Telefónica Nacional de España. — Avenida del Brasil, núm. 17. — 4.876.920 pesetas. — 195.076 pesetas. — 24.672 pesetas. — E308483T.

Ferrer Trave, Maqui. — Avenida del Brasil, número 17. — 6.651.577 pesetas. — 266.063 pesetas. — 33.649 pesetas. — E308494F.

Pozo Rodríguez, Manuel. — Avenida del Brasil, número 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308501D.

Fernández Ruiz, Generoso. — Avenida del Brasil, número 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308503T.

Río Zubinas, Faustino del. — Avenida del Brasil, número 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308504E.

Pozo Rodríguez, Manuel del. — Avenida del Brasil, núm. 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308505M.

Borges Oliva, Carlos. — Avenida del Brasil, número 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308506U.

Ooristo González, Enrique. — Avenida del Brasil, número 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308507F.

García García, Emilio. — Avenida del Brasil, número 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308508N.

Rodríguez Menéndez, Fernando. — Avenida del Brasil, 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308509V.

Goroizola, Fernando. — Avenida del Brasil, número 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308511E.

Cuesta de la Casa, Juan. — Avenida del Brasil, número 17. — 108.377 pesetas. — 4.335 pesetas. — 548 pesetas. — E308512M.

Cerro García, Francisco de. — Avenida del Brasil, núm. 17. — 880.555 pesetas. — 35.222 pesetas. — 4.445 pesetas. — E308547J.

Asins Arbo, Miguel. — Avenida del Brasil, 17. — 81.282 pesetas. — 3.251 pesetas. — 412 pesetas. — E308558S.

García Rodríguez, José. — Avenida Concha Espina, núm. 6. — 2.265.241 pesetas. — 90.609 pesetas. — 10.568 pesetas. — E331065S.

Isadi, S. A. — Atocha, núm. 70. — 607.205 pesetas. — 24.288 pesetas. — 8.264 pesetas. — E423716D.

Construcciones Landa, S. A. — Orense, número 27. — 7.055.716 pesetas. — 282.228 pesetas. — 66.128 pesetas. — E427090D.

Construcciones Landa, S. A. — Orense, número 27. — 216.776 pesetas. — 8.671 pesetas. — 2.032 pesetas. — E427091L.

González Nombela, Juan. — General Mola, número 274. — 155.933 pesetas. — 6.237 pesetas. — 684 pesetas. — E330207U.

Construcciones Landa, S. A. — Orense, número 27. — 216.776 pesetas. — 8.671 pesetas. — 2.032 pesetas. — E427092T.

Construcciones Landa, S. A. — Orense, número 27. — 762.214 pesetas. — 30.488 pesetas. — 7.144 pesetas. — E427109F.

Construcciones Landa, S. A. — Orense, número 27. — 853.120 pesetas. — 34.120 pesetas. — 7.966 pesetas. — E427130F.

Construcciones Landa, S. A. — Orense, número 27. — 965.004 pesetas. — 38.600 pesetas. — 9.044 pesetas. — E427149J.

Trashorras Domínguez, José. — Manuel Arranz, núm. 20. — 5.568.065 pesetas. — 222.722 pesetas. — 64.948 pesetas. — E439950M.

Cooperativas Viviendas (P. Nacional). Paredes Nava, núm. 20. — 333.766 pesetas. — 13.350 pesetas. — 772 pesetas. — E047314R.

P. Casas Funcionarios Ministerio de la Gobernación. — Amador de los Ríos, número 5. — 4.327.580 pesetas. — 173.103 pesetas. — 82.971 pesetas. — E081034V.

Martín García, Víctor. — Goya, 99. — 1.234.222 pesetas. — 49.369 pesetas. — 21.943 pesetas. — E084333R.
 Nueva Constructora Nacio. — Goya, número 99. — 1.380.054 pesetas. — 55.202 pesetas. — 23.601 pesetas. — E084335K.
 Almogueras, Adrián. — Presidente Carmona, número 6. — 604.354 pesetas. — 24.174 pesetas. — 11.394 pesetas. — E084342K.
 Morantes, Marina. — Presidente Carmona, número 6. — 604.354 pesetas. — 24.174 pesetas. — 11.394 pesetas. — E084344D.
 Rodríguez Ceinos, Josefina. — Marceliano Santa María, 7. — 761.813 pesetas. — 30.473 pesetas. — 14.458 pesetas. — E084434X.
 Blecher Schimidt, G. — Marceliano Santa María, 7. — 739.753 pesetas. — 29.590 pesetas. — 14.038 pesetas. — E084439E.
 Adank, Raquel. — Marceliano Santa María, número 7. — 739.753 pesetas. — 29.590 pesetas. — 14.038 pesetas. — E084443D.
 Domínguez Tenreiro, F. — Marceliano Santa María, 7. — 761.813 pesetas. — 30.473 pesetas. — 14.458 pesetas. — E084447M.
 Alarcón Alcalá, Cayo. — Ciudad de los Angeles, bloque 252. — 331.849 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.512 pesetas. — E084515B.
 Sardina Monte, Niceto. — Carabelos, número 55. — 191.270 pesetas. — 7.194 pesetas. — 2.897 pesetas. — E084522B.
 Cubillo López, Tiburcio. — Higuera Urb. Mo. — 253.300 pesetas. — 10.132 pesetas. — 4.965 pesetas. — E084523J.
 Vargas Verdugo, María. — Paseo de La Habana, número 50. — 711.623 pesetas. — 28.465 pesetas. — 13.403 pesetas. — E084701H.
 Perales Verdura, Tomás. — Dr. Iglesias Fernández, núm. 10. — 231.074 pesetas. — 9.243 pesetas. — 9.243 pesetas. — E084734L.
 Zabalo Martínez Esteban, E. — Doctor Iglesias Fernández, 5. — 212.279 pesetas. — 8.491 pesetas. — 4.094 pesetas. — E084742T.
 Martín Díaz, Sofía M. — Alonso Cano, número 87. — 973.143 pesetas. — 38.925 pesetas. — 18.239 pesetas. — E084796K.
 Martín Díaz, Sofía. — Alonso Cano, número 87. — 973.143 pesetas. — 38.925 pesetas. — 18.239 pesetas. — E084797S.
 Ruiz Pérez, Pablo. — Mercurio, 70. — 183.274 pesetas. — 5.145 pesetas. — 432 pesetas. — E333728E.
 González Jimeno, Aurelio. — San Fidel, número 69. — 371.770 pesetas. — 14.870 pesetas. — 3.893 pesetas. — E333738F.
 Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, número 69. — 253.168 pesetas. — 10.126 pesetas. — 2.652 pesetas. — E333743M.
 Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, número 69. — 400.507 pesetas. — 16.020 pesetas. — 4.195 pesetas. — E333745F.
 Barriopedro Pérez, José. — San Fidel, número 69. — 400.507 pesetas. — 16.020 pesetas. — 4.195 pesetas. — E333746N.
 Cruz Cano, Pablo. — Angela González, número 6. — 548.348 pesetas. — 21.933 pesetas. — 5.596 pesetas. — E333751U.
 Inmobiliaria Gómez Hermanos, Sociedad Anónima. — Ayala, número 97. — 30.616.243 pesetas. — 1.224.649 pesetas. — 256.644 pesetas. — E333754V.
 Caja de Compensación. — Maldonado, número 53. — 30.977.688 pesetas. — 1.239.107 pesetas. — 127.039 pesetas. — E333755G.
 García del Río, José. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333913C.
 Rodríguez Bañares, Casimiro. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333914K.
 García Baquero, Félix. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333915S.

Sueinadelos Bañares, Casimiro. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333916D.

Centellos, Agustín. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333917L.

Refarte Enríquez, Jesús. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333918T.

Gómez Fernández, Manuel. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333919E.

Gancedo López, Manuel. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333920C.

Sedane Rodra, Benjamín. — Hermanos Noblejas, 20. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333921K.

Megía Crespo, Carlos. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333922S.

Cooperativa de Viviendas C. A. T. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333923D.

Cooperativa de Viviendas C. A. T. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333924L.

Cooperativa de Viviendas C. A. T. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333925T.

Olchagaray, Rafael. — Hermanos Noblejas, núm. 2. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333926E.

Pérez Beltrán, Pedro. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333927M.

Rey Cara, Javier del. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333928U.

Fonteriz, Rosario. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333929F.

Cooperativa de Viviendas C. A. T. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333930D.

Cooperativa de Viviendas C. A. T. — Hermanos Noblejas, núm. 5. — 712.981 pesetas. — 21.125 pesetas. — 1.775 pesetas. — E333931L.

Mou Gómez, María. — Meléndez Valdés, número 44. — 1.201.702 pesetas. — 48.068 pesetas. — 11.964 pesetas. — E334080G.

Marta de la Cruz Abad. — Alfonso X, número 3. — 1.898.996 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E334101X.

Manuela Fernández Arroyo Taravilla. — Fuencarral, núm. 23. — 647.571 pesetas. — 16.711 pesetas. — 1.404 pesetas. — E334114Q.

José Alejandro López Sáez. — Villaviente, número 1. — 260.607 pesetas. — 10.424 pesetas. — 2.729 pesetas. — E334117R.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.906)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 14 C por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Ruiz Badanelli, Carl. — Marroquina, número 17. — 470.281 pesetas. — 18.811 pesetas. — 7.804 pesetas. — E000005H.

Monco, Manuel. — Elfo, núm. 65. — 319.933 pesetas. — 12.797 pesetas. — 5.964 pesetas. — E000081G.

Caballero Pérez, Eduardo. — Francisco Madariaga, número 11. — 511.773 pesetas. — 20.471 pesetas. — 9.709 pesetas. — E000116B.

Rodríguez Rodríguez, F. — Manuel Maroto, número 3. — 398.645 pesetas. — 15.946 pesetas. — 6.079 pesetas. — E000240K.

Liarte Liarte, Rafael. — Manuel Maroto, número 3. — 179.402 pesetas. — 7.176 pesetas. — 3.165 pesetas. — E000241S.

Sánchez Mejía, M. Rita. — Manuel Maroto, número 3. — 279.092 pesetas. — 11.164 pesetas. — 4.060 pesetas. — E000242D.

Castillo Galán, M. del. — Manuel Maroto, número 3. — 207.314 pesetas. — 8.293 pesetas. — 2.652 pesetas. — E000243L.

Alonso Hernández, L. — Manuel Maroto, número 3. — 207.314 pesetas. — 8.293 pesetas. — 2.652 pesetas. — E000246M.

Soto Pérez Cejuela, P. — Manuel Maroto, número 3. — 207.314 pesetas. — 8.293 pesetas. — 2.652 pesetas. — E000249N.

Díaz Mottilla, Joaquín. — Pl. de Puerto Rubio, número 18. — 388.027 pesetas. — 15.521 pesetas. — 7.239 pesetas. — E000294B.

Martín Martín, Fernando. — Puerto Rubio, número 18 (Pl.). — 388.027 pesetas. — 15.521 pesetas. — 7.239 pesetas. — E000300X.

León Rodríguez, Heraclio. — Pl. Puerto Rubio, número 18. — 388.027 pesetas. — 15.521 pesetas. — 7.239 pesetas. — E000306Q.

Diego Sualdea, Ausencio de. — Pl. de Puerto Rubio, número 18. — 317.873 pesetas. — 12.715 pesetas. — 5.928 pesetas. — E000307B.

Banco Rural y Mediterráneo. — Albufera, número 179. — 5.310.750 pesetas. — 212.430 pesetas. — 21.624 pesetas. — E000510Y.

Varela Vergara, José M. — Montserrat, número 20. — 139.537 pesetas. — 5.581 pesetas. — 3.221 pesetas. — E050939Q.

Manuel Lafuente. — Fernández de la Hoz, número 62. — 272.850 pesetas. — 10.914 pesetas. — 4.485 pesetas. — E082691G.

Manuel Lafuente. — Fernández de la Hoz, número 62. — 272.850 pesetas. — 10.914 pesetas. — 5.728 pesetas. — E082692X.

Manuel Lafuente. — Fernández de la Hoz, número 62. — 453.900 pesetas. — 18.156 pesetas. — 7.462 pesetas. — E082695P.

Manuel Lafuente. — Fernández de la Hoz, número 62. — 453.900 pesetas. — 18.156 pesetas. — 9.534 pesetas. — E082696A.

Manuel Lafuente. — Fernández de la Hoz, número 62. — 272.850 pesetas. — 10.914 pesetas. — 10.640 pesetas. — E083080T.

Manuel Lafuente. — Fernández de la Hoz, número 62. — 453.900 pesetas. — 18.156 pesetas. — 9.534 pesetas. — E083343R.

Rollán Martín, Salvador. — San Maximiliano, 23. — 2.000.128 pesetas. — 80.005 pesetas. — 16.800 pesetas. — E085030Q.

García Gómez, Concepción. — Fernando III, número 13. — 343.229 pesetas. — 28.800 pesetas. — 605 pesetas. — E085048M.

Ablanquez García. — Jesús del Gran Poder, número 32. — 189.412 pesetas. — 7.576 pesetas. — 3.340 pesetas. — E086504R.

Pérez Agua Martínez, Antón. — Padre Jesús del Gran Poder, 32. — 106.570 pesetas. — 4.263 pesetas. — 1.880 pesetas. — E086509L.

Cooperativa Travenco. — Avenida de Entrevías, núm. 122. — 119.093 pesetas. — 4.763 pesetas. — 2.153 pesetas. — E086554W.

Cooperativa Travenco. — Avenida de Entrevías, núm. 122. — 119.093 pesetas. — 4.763 pesetas. — 2.153 pesetas. — E086565Y.

Hernández Font, Fernando. — Dieciocho de Julio, 36. — 9.537.807 pesetas. — 381.512 pesetas. — 64.198 pesetas. — E086605K.

Moreno Miro, Juan J. — Agastia, 39. — 124.402 pesetas. — 4.976 pesetas. — 2.352 pesetas. — E86654H.

Sebastián Aldadisoro, J. — Agastia, número 39. — 113.731 pesetas. — 4.549 pesetas. — 1.972 pesetas. — E086668R.

Troitiño Edreira, Manuel. — Gloria de Bilbao, núm. 1. — 12.391.864 pesetas. — 495.000 pesetas. — 218.298 pesetas. — E086841V.

Bernardo García, Zacarías. — Gómez Acebo, número 15. — 116.274 pesetas. — 4.651 pesetas. — 1.837 pesetas. — E086918N.

Mera Albiz, Joaquín. — Gómez Acebo, número 15. — 156.043 pesetas. — 6.242 pesetas. — 2.750 pesetas. — E086922M.

Sánchez Sánchez, Elena. — Gómez Acebo, número 15. — 162.034 pesetas. — 6.481 pesetas. — 2.857 pesetas. — E086924F.

Sánchez Sánchez, Elena. — Gómez Acebo, número 15. — 162.034 pesetas. — 6.481 pesetas. — 2.857 pesetas. — E086925N.

Sánchez Sánchez, Elena. — Gómez Acebo, número 15. — 162.034 pesetas. — 6.481 pesetas. — 2.857 pesetas. — E086926V.

Aguado Aguado, Carmen. — Hermenegildo Bielsa, núm. 20. — 284.752 pesetas. — 11.390 pesetas. — 5.022 pesetas. — E086969D.

García García, Concepción. — Hermenegildo Bielsa, núm. 20. — 82.694 pesetas. — 3.308 pesetas. — 1.262 pesetas. — E086971J.

S. A. Grubar. — Hermenegildo Bielsa, número 20. — 110.121 pesetas. — 4.505 pesetas. — 1.800 pesetas. — E086980C.

S. A. Grubar. — Hermenegildo Bielsa, número 20. — 66.125 pesetas. —

2.64 5 pesetas. — 1.083 pesetas. — E086981K.
S. A. Grubar. — Hermenegildo Bielsa, número 20. — 82.694 pesetas. — 3.308 pesetas. — 1.459 pesetas. — E086982S.

S. A. Grubar. — Hermenegildo Bielsa, número 20. — 115.757 pesetas. — 4.630 pesetas. — 2.630 pesetas. — E086983D.

Lafuente Yubero, Lus. — Nicolás Usera, número 24. — 1.252.952 pesetas. — 50.118 pesetas. — 18.154 pesetas. — S086988U.

Redondo Blázquez, Dolores. — Nicolás Sánchez, número 114. — 412.739 pesetas. — 16.510 pesetas. — 7.280 pesetas. — E086933E.

Esteso Morcillo, C. — Chile, núm. 25. — 147.129 pesetas. — 5.886 pesetas. — 2.597 pesetas. — E087087K.

Cebrián Llorente, Carlos. — Chile, 25. — 334.070 pesetas. — 13.363 pesetas. — 6.436 pesetas. — E087093C.

Sarde Noriega, Luis. — Marceliano Santa María, núm. 11. — 933.146 pesetas. — 37.326 pesetas. — 17.693 pesetas. — E087309T.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 282.431 pesetas. — 5.441 pesetas. — 270 pesetas. — E087242F.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 242.911 pesetas. — 4.683 pesetas. — 233 pesetas. — E087240M.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 243.131 pesetas. — 4.683 pesetas. — 233 pesetas. — E087239X.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 246.137 pesetas. — 4.742 pesetas. — 237 pesetas. — E087238G.

Buenestado Dorado, Francisco. — Gilena, 9. — 282.431 pesetas. — 5.441 pesetas. — 270 pesetas. — E087235F.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 289.543 pesetas. — 5.579 pesetas. — 276 pesetas. — E087229N.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 240.051 pesetas. — 4.624 pesetas. — 231 pesetas. — E087228F.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 238.511 pesetas. — 5.156 pesetas. — 259 pesetas. — E087224T.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.907)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 15 C por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Lago Jiménez, Alejandro de. — Alejandro Luján, núm. 8. — 471.960 pesetas. — 18.878 pesetas. — 8.995 pesetas. — E000614C.

Hoz, José Ramón de la. — Francisco Luján, número 12. — 471.960 pesetas. — 18.878 pesetas. — 8.995 pesetas. — E000619T.

Marcudos, S. A. — Amparo Usera, número 10. — 145.539 pesetas. — 5.822 pesetas. — 2.634 pesetas. — E081288F.

Abad García, Benita. — General Rodrigo, número 4. — 4.498.492 pesetas. — 179.940 pesetas. — 83.901 pesetas. — E081337A.

Martín P. García, Jacinto. — Avenida Concha Espina, 6. — 1.738.605 pesetas. — 69.544 pesetas. — 32.663 pesetas. — E081411E.

Martín P. García, Jacinto. — Avenida Concha Espina, 6. — 1.738.605 pesetas. — 69.544 pesetas. — 32.663 pesetas. — E081412M.

Maldonado, Juan Manuel. — Avenida Concha Espina, 6. — 1.718.389 pesetas. — 68.736 pesetas. — 32.269 pesetas. — E081413U.

Mellado Caballero, Manuel. — Concepción Oliva, núm. 22. — 168.896 pesetas. — 6.756 pesetas. — 3.901 pesetas. — E081526H.

Sánchez Sierra, Josefina. — Luchana, número 18. — 740.550 pesetas. — 29.622 pesetas. — 17.107 pesetas. — E081543Y.

Barrio Mejías, Alejandro del. — Bravo Murillo, núm. 37. — 580.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — 19.140 pesetas. — E081548C.

López Sáez, Alejandro José. — Villaviente, número 1. — 193.042 pesetas. — 7.722 pesetas. — 4.459 pesetas. — E081550Y.

Jimeno Sáiz, Encarnación. — Antonio Pérez, número 13. — 222.576 pesetas. — 8.903 pesetas. — 3.910 pesetas. — E081597W.

Ruiz Ponseti, Francisca. — Antonio Pérez, número 13. — 349.233 pesetas. — 13.969 pesetas. — 6.134 pesetas. — E081599P.

Antón Barragán, Luis de. — Antonio Pérez, número 13. — 224.691 pesetas. — 8.988 pesetas. — 3.950 pesetas. — E081605F.

Alcalde Ladrón, G. Angeles. — Antonio Pérez, número 13. — 205.338 pesetas. — 8.213 pesetas. — 3.604 pesetas. — E081606N.

Rodríguez Chamorro, Angel. — General Castaños, 1. — 17.529.720 pesetas. — 701.189 pesetas. — 331.210 pesetas. — E081611U.

Ortega López, Quiterio. — Arenas, 11. — 155.985 pesetas. — 6.239 pesetas. — 2.753 pesetas. — E081811N.

Comunidad de Propietarios. — Arenas, número 11. — 560.795 pesetas. — 22.432 pesetas. — 9.89 5 pesetas. — E081821X.

Esteban Sáez, Alberto de. — San Bernardo, número 15. — 5.240.210 pesetas. — 209.608 pesetas. — 94.859 pesetas. — E082047B.

Agropecuaria P. Augusto, S. A. — Po. Once, 15. — 15.934.900 pesetas. — 637.396 pesetas. — 525.852 pesetas. — E082049R.

Fábrega, S. A. — General Rodrigo, número 4. — 180.489 pesetas. — 7.220 pesetas. — 1.270 pesetas. — E082144Y.

Mutualidad General Previsión Abogacía. — General Rodrigo, 4. — 5.408.840 pesetas. — 216.354 pesetas. — 37.951 pesetas. — E082146B.

Fábrega, S. A. — General Rodrigo, número 4. — 622.977 pesetas. — 24.920 pesetas. — 4.370 pesetas. — E082152Q.

Mutualidad General Previsión Abogacía. — General Rodrigo, 4. — 413.377 pesetas. — 16.535 pesetas. — 2.901 pesetas. — E082154J.

Fábrega, S. A. — General Rodrigo, número 4. — 727.777 pesetas. — 29.111 pesetas. — 5.107 pesetas. — E082156C.

Fábrega, S. A. — General Rodrigo, número 4. — 954.844 pesetas. — 38.194 pesetas. — 6.699 pesetas. — E082160B.

González García, Pablo. — General Rodrigo, número 4. — 960.666 pesetas. — 38.427 pesetas. — 6.743 pesetas. — E082170C.

Mendizábal Oses, Luis. — General Rodrigo, número 4. — 774.355 pesetas. — 30.974 pesetas. — 5.435 pesetas. — E082172S.

Mendoza Toledo, Francisco. — General Rodrigo, núm. 4. — 902.444 pesetas. — 36.098 pesetas. — 6.317 pesetas. — E082174L.

Sevilla Fuentes, Santiago. — General Rodrigo, número 4. — 1.123.687 pesetas. — 44.947 pesetas. — 7.883 pesetas. — E082176E.

Sevilla Fuentes, Santiago. — General Rodrigo, número 4. — 1.123.687 pesetas. — 44.947 pesetas. — 7.883 pesetas. — E082176E.

Rodríguez Requena, Carlos Enrique. — General Rodrigo, núm. 4. — 960.666 pesetas. — 38.427 pesetas. — 6.743 pesetas. — E082178U.

Moratilla Redondo, Alejandro. — General Rodrigo, núm. 4. — 1.234.310 pesetas. — 49.372 pesetas. — 8.659 pesetas. — E082184M.

Arenas Quintela, Tirso. — General Rodrigo, número 4. — 960.666 pesetas. — 38.427 pesetas. — 6.743 pesetas. — E082186F.

Rodríguez Gallardo, Potenciano. — General Rodrigo, 4. — 774.355 pesetas. — 30.974 pesetas. — 5.435 pesetas. — E082188V.

González García, José M. — General Rodrigo, número 4. — 774.355 pesetas. — 30.974 pesetas. — 5.435 pesetas. — E082196G.

Ruiz Salvador, Antonio. — General Rodrigo, número 4. — 902.444 pesetas. — 36.098 pesetas. — 6.333 pesetas. — E082198W.

López Rodríguez, Vicente. — General Rodrigo, número 4. — 809.288 pesetas. — 32.372 pesetas. — 5.677 pesetas. — E082204M.

Bearlegui Iracheta, Casilda. — General Rodrigo, número 4. — 902.444 pesetas. — 36.098 pesetas. — 6.333 pesetas. — E082206F.

Bearlegui Iracheta, Casilda. — General Rodrigo, número 4. — 902.444 pesetas. — 36.098 pesetas. — 6.333 pesetas. — E082207N.

Berenguer Lambea, Antonio. — General Rodrigo, núm. 4. — 1.007.243 pesetas. — 40.290 pesetas. — 7.066 pesetas. — E082210E.

Moro Moro, Antonio. — General Rodrigo, número 4. — 919.910 pesetas. — 36.796 pesetas. — 6.451 pesetas. — E082214N.

Larroche Izquierdo, Juan. — General Rodrigo, número 4. — 832.577 pesetas. — 33.303 pesetas. — 5.844 pesetas. — E082218W.

Argüelles Salaverría, José. — General Rodrigo, número 4. — 640.444 pesetas. — 25.618 pesetas. — 4.493 pesetas. — E082220F.

Chopinea Mújica, Josefa. — General Rodrigo, número 4. — 1.112.043 pesetas. — 44.482 pesetas. — 7.802 pesetas. — E082224X.

Ribera Sánchez, Ignacio. — General Rodrigo, número 4. — 983.955 pesetas. — 39.358 pesetas. — 6.903 pesetas. — E082226H.

Poveda Llopis, Carlos. — General Rodrigo, número 4. — 1.158.621 pesetas.

46.345 pesetas. — 8.126 pesetas. — E082228A.

López Carpizo, Carmen. — General Rodrigo, número 4. — 983.955 pesetas. — 39.358 pesetas. — 6.903 pesetas. — E082230G.

Valdés Martín, Dolores. — General Rodrigo, número 4. — 1.115.621 pesetas. — 46.345 pesetas. — 8.126 pesetas. — E082232W.

Ordóñez Díaz, Melchor. — General Rodrigo, número 4. — 1.181.910 pesetas. — 47.276 pesetas. — 8.291 pesetas. — E082236Y.

Mondelo Castro, Ernesto. — General Rodrigo, número 4. — 1.001.421 pesetas. — 40.057 pesetas. — 7.082 pesetas. — E082238B.

Eguiluz Escudero, Ricardo. — General Rodrigo, núm. 4. — 1.234.310 pesetas. — 49.372 pesetas. — 8.659 pesetas. — E082242A.

Lago Jiménez, Alejandro de. — Francisco Luján, núm. 8. — 471.960 pesetas. — 18.878 pesetas. — 2.571 pesetas. — E250614V.

Hoz, José Ramón de la. — Francisco Luján, número 12. — 471.960 pesetas. — 18.878 pesetas. — 2.571 pesetas. — E250619P.

Nieto Martín, Esteban. — C. Aguilera, 2. — 511.979 pesetas. — 20.479 pesetas. — 5.096 pesetas. — E322174M.

López García, Antonio. — Ginzo de Limia, 44. — 484.504 pesetas. — 14.355 pesetas. — 1.207 pesetas. — E322239K.

Martín Sánchez-Garrido, M. Concepción. — Bravo Murillo, 358. — 476.100 pesetas. — 6.496 pesetas. — 545 pesetas. — E322241Q.

Díaz León, Claudio. — Bravo Murillo, 205. — 378.756 pesetas. — 15.150 pesetas. — 2.956 pesetas. — E322242B.

Verdura Veiga, José Antonio, y dos más. — Burgos, número 12. — 2.970.740 pesetas. — 118.829 pesetas. — 31.116 pesetas. — E322243J.

Romero López, Mariana. — Fernández González, número 38. — 1.140.967 pesetas. — 45.638 pesetas. — 7.864 pesetas. — E322245C.

Núñez Barrio, Miguel. — Camino Cruz del Cura, sin número. — 16.983 pesetas. — 679 pesetas. — 253 pesetas. — E322275F.

Muface, Mutualidad Funciona. C. Estado. — Paseo de la Ermita del Santo, 59. — 2.226.845 pesetas. — 57.467 pesetas. — 4.828 pesetas. — E322313X.

Molina Díaz, Manuel. — Paseo de la Ermita del Santo, 59. — 413.399 pesetas. — 10.643 pesetas. — 895 pesetas. — E322319Q.

Millán Abijón, Victoria. — Paseo de la Ermita del Santo, 59. — 567.908 pesetas. — 14.656 pesetas. — 1.232 pesetas. — E322330P.

Montes Garrido, Luis. — Paseo de la Ermita del Santo. — 567.908 pesetas. — 14.656 pesetas. — 1.232 pesetas. — E322331A.

Fernández García, Francisco Javier. — Paseo de la Ermita del Santo. — 567.908 pesetas. — 14.656 pesetas. — 1.232 pesetas. — E322332Y.

Rubio García, Juan. — Fuente Chica, 12. — 619.573 pesetas. — 24.782 pesetas. — 608 pesetas. — E322403V.

Chamorro Sanz, Amparo. — Hierba Buena, 14. — 245.415 pesetas. — 9.816 pesetas. — 627 pesetas. — E322480F.

Busto Hernández, Eduardo. — Ciudad de los Angeles, núm. 17. — 528.470 pesetas. — 21.138 pesetas. — 923 pesetas. — E322614A.

Busto Hernández, Eduardo. — Ciudad de los Angeles. — 528.470 pesetas. — 21.138 pesetas. — 368 pesetas. — E322647E.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.908)

IMPRENTA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)